

¿Quiénes pagan los costos del desarrollo?

Patrones y tendencias comunes de violaciones a derechos en proyectos hidroeléctricos financiados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo en Guatemala

Este informe es publicado por



¿Quiénes pagan los costos del desarrollo?

Patrones y tendencias comunes de violaciones a derechos en proyectos hidroeléctricos financiados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo en Guatemala

Este informe es publicado por el Programa ACTuando Juntas Jotay, la Plataforma Internacional contra la Impunidad, y el Bank Information Center, enero 2021.

La investigación y publicación de este informe fue posible gracias al generoso apoyo del Programa ACTuando Juntas Jotay.

Las opiniones y conclusiones expresadas en esta publicación son solo de las organizaciones que publican el informe y no reflejan necesariamente las opiniones de otras personas y organizaciones que se mencionan en el trabajo.

Autoras: **Anne Bordatto** y **Carolina Juaneda**

Investigación adicional realizada por: **Anne Bordatto**

Equipo Editor: **Johanna van Strien**, **Mara Bocaletti** y **Ana Avalos**

Fotografía portada: Un habitante de la microrregión de Ixquisis lamenta la calidad del agua del Río Negro por los trabajos de la hidroeléctrica en febrero de 2017. Créditos: Protection International



ACTuando Juntas Jotay es el programa conjunto en Guatemala de cinco organizaciones ecuménicas europeas: Ayuda de la Iglesia Noruega, Christian Aid, Act Iglesia Sueca, Pan para el Mundo y la Federación Luterana Mundial. Acompañamos a organizaciones, grupos y movimientos de la sociedad civil en Guatemala, entre ellas pueblos indígenas, mujeres, y organizaciones basadas en la fe, en sus esfuerzos por establecer una sociedad incluyente y sostenible, con políticas que garanticen el respeto a los derechos humanos.



La Plataforma Internacional contra la Impunidad, con sede en Ginebra, es una alianza de organizaciones de las sociedades civiles de Europa y de Centroamérica, que respaldan y promueven procesos de incidencia para la plena vigencia de los derechos humanos individuales y colectivos, con la visión de generar sociedades centroamericanas más justas.



Bank Information Center (BIC). Es una ONG independiente, basada en DC que aboga por la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados ambientales y sociales del Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales.

Tabla de contenidos

Lista de siglas y abreviaturas	5
Resumen Ejecutivo	6
Política energética, hidroeléctricas y resistencias en Guatemala	8
1. Hidroeléctrica de Canbalam	11
Cuadro N1: La IFC y los Intermediarios Financieros	11
2. Hidroeléctrica Santa Rita	12
3. Complejo Hidroeléctrico Ixquisis: Generadoras San Mateo y San Andrés	13
Cuadro N2: Hidroeléctrica Chixoy	13
¿Hidroeléctricas social y ambientalmente sostenibles?	14
Salvaguardas ambientales y sociales: Las normas de desempeño de la IFC	15
Cuadro N3: Mecanismos de Rendición de Cuentas, CAO y MICI	16
Riesgos e impactos identificados por las comunidades afectadas y los procesos de queja frente a los Mecanismos de Rendición de Cuentas	17
1. Violaciones de derechos de los pueblos indígenas	17
2. Falta de acceso a la información, a la consulta y al consentimiento previo libre e informado	18
3. Ruptura del tejido social y aumento de la conflictividad social	21
4. Seguridad de la Comunidad: Represalias contra las comunidades	23
5. Daños diferenciados en las mujeres	27
6. Riesgos e impactos ambientales	28
7. Compra de tierra fraudulenta	31
Cuadro N4: Gobiernos, corrupción y los proyectos denunciados	32
8. Daños y destrucción de sitios sagrados y ceremoniales de indígenas mayas	33
Lecciones aprendidas	34
Cuadro N 5: Alternativa al modelo energético impuesto: Propuestas comunitarias para la soberanía energética	38
Conclusiones	40
Recomendaciones	43
Bibliografía	46

Lista de siglas y abreviaturas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BMD	Banco Multilateral de Desarrollo
CAO	Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman
CEDER	Centro Para el Desarrollo Rural
CIFI	Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura
CPLI	Consentimiento previo, libre e informado
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
IF	Intermediario Financiero
GBM	Grupo Banco Mundial
IFC	International Financial Corporation
LRIF	Latin Renewables Infrastructure Fund, L.P.
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
MIGA	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
MW	Megavatios
ND	Normas de Desempeño
PAC	Patrullas de Autodefensa Civil
PNC	Policía Nacional Civil
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social

Resumen Ejecutivo

Este estudio tiene por objetivo poner en evidencia patrones y tendencias comunes de violaciones sistemáticas a derechos humanos en tres proyectos hidroeléctricos financiados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) en Guatemala: (1) [Canbalam](#) en Santa Cruz Barillas (2011), (2) [Santa Rita](#) en Corbán (2012), y (3) El complejo hidroeléctrico de Ixquisis (2013), que incluye los proyectos de la [Generadora San Mateo](#) y la [Generadora San Andrés](#) en la microrregión de Ixquisis¹, todos ellos financiados por la Corporación Financiera Internacional (IFC), el brazo que ofrece préstamos al sector privado del Grupo Banco Mundial y el BID Invest, brazo del sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo, respectivamente.

Comunidades afectadas por tres proyectos hidroeléctricos en Guatemala presentaron reclamos a los mecanismos de rendición de cuentas de los BMD (la Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman -CAO- y el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación -MICI-) denunciando una suma de daños e impactos ambientales y sociales, así como violaciones de derechos humanos, que se relacionan con el incumplimiento de las Normas de Desempeño (ND) de la IFC² y la falta de correcta supervisión y seguimiento de la implementación de las ND. En los tres casos se evidencian y se repiten patrones de violaciones a derechos de las personas afectadas y daños al ambiente. Tales reclamos se detallan a continuación:

- 1. Violaciones de derechos de los pueblos indígenas.** En los tres proyectos hubo falta de reconocimiento a los pueblos indígenas. Se negó la autoidentificación como pueblo indígena a la población de la microrregión de Ixquisis. En los otros dos casos, no se tuvieron en cuenta impactos específicos en los pueblos indígenas ni hubo correcta aplicación del derecho al consentimiento previo, libre e informado (CPLI).
- 2. Falta de acceso a la información, a la consulta y al consentimiento previo libre e informado.** Las comunidades afectadas reportan que el derecho a la información, la consulta y el CPLI de los pueblos indígenas no ha sido cumplido y respetado en ninguno de los tres casos.

- 3. Ruptura del tejido social y aumento de la conflictividad social.** Los proyectos han erosionado el tejido social comunitario en los territorios ya que las empresas buscaron la aceptación de los proyectos utilizando prácticas clientelares y asistencialistas, ofreciendo a las familias determinados beneficios a cambio de su apoyo, sin informar sobre los riesgos e impactos que tales proyectos conllevan.
- 4. Seguridad de la Comunidad: Represalias contra las comunidades.** Frente a la organización y las acciones comunitarias en oposición a los proyectos, las empresas y gobiernos (haciendo uso de las fuerzas de seguridad tanto privadas como públicas) respondieron con ataques a la vida, integridad y libertad de quienes se opusieron a la construcción de las hidroeléctricas.
- 5. Daños diferenciados en las mujeres.** En ninguno de los tres proyectos se tuvieron en cuenta los impactos y los riesgos de género. Tampoco se realizaron estudios complementarios tales como evaluaciones integrales de género. Al no identificar riesgos e impactos diferenciados en mujeres, los mismos no se pudieron evitar, prevenir o mitigar.
- 6. Riesgos e impactos ambientales.** Los proyectos hidroeléctricos fueron aprobados con numerosos vacíos de información respecto del impacto que ellos tendrían en los flujos de agua. Las deficiencias de los sistemas de gestión y seguimiento ambiental y social dificultaron el trabajo de evitar o minimizar los impactos que los proyectos tendrían en el medio ambiente, además, el impacto en la biodiversidad en las diferentes regiones y la dificultad de mantener los servicios ecosistémicos.
- 7. Compra fraudulenta de tierra.** Las comunidades denuncian la adquisición de tierras de manera fraudulenta. Esta acción implicó que se cerraran caminos utilizados por las poblaciones de la región para transitar sus tierras y acceder a los cauces de los ríos.

¹ Para el objetivo de este estudio, se considera a los proyectos Generadora San Andrés y Generadora San Mateo como un solo proyecto ya que ambos proyectos hidroeléctricos son parte de un gran complejo hidroeléctrico en la microrregión de Ixquisis. Ambos proyectos son desarrollados por la misma empresa implementadora, en la misma ubicación, y con los mismos impactos y riesgos ambientales y sociales. Asimismo, el reclamo realizado al MICI describe la situación de pobladores de diversas comunidades del norte de Guatemala, en la zona donde se ubican los Proyectos Hidroeléctricos Generadora San Mateo y Generadora San Andrés.

² Los tres proyectos aplican las Normas de Desempeño de la IFC. En los proyectos aprobados antes de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, como el caso de Generadora San Mateo y San Andrés, el BID Invest recomendaba a los clientes a utilizar las ND de la IFC, ya que la Política de BID Invest permitía al Banco el uso de políticas de terceros.

8. Daños y destrucción de sitios sagrados y ceremoniales de indígenas mayas. En Ixquis se destruyó parte de los sitios arqueológicos y las comunidades reclaman el extravío de objetos arqueológicos. En Santa Cruz Barillas, el proyecto hidroeléctrico representó una amenaza ya que propuso des-

viar el caudal del río afectando tres cascadas que las comunidades consideraban sagradas.

Para información sobre las lecciones aprendidas, conclusiones, y recomendaciones ir a la página 33.



La Resistencia pacífica de la Microrregión de Ixquis.

¿Quiénes pagan los costos del desarrollo?

ENSADEN
RITTORIO
MADRE
BALEZA

usoo
PAM
S
E

E
E
E

Política energética, hidroeléctricas y resistencias en Guatemala

"Queremos dialogar en paz, no conflicto", represión
policial en la comunidad de Monte Olivo, el 14 de
agosto de 2014. Créditos: Anne Bordatto

Política energética, hidroeléctricas y resistencias en Guatemala

Los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) empezaron a invertir en represas en Guatemala a partir de los años 1980, con el proyecto estatal Chixoy (originalmente “Presa Pueblo Viejo”). Fue construido durante los años más cruentos del Conflicto Armado Interno y las comunidades afectadas llevaron a cabo un proceso muy largo para lograr algo de reparación de los daños y violaciones de derechos humanos sufridos con la construcción de esta represa. Lamentablemente, luego de años de lecciones aprendidas y con políticas ambientales y sociales más robustas, los proyectos hidroeléctricos financiados en años recientes por los brazos privados de los BMD en Guatemala no han demostrado ser mejores.

El objetivo del estudio es evidenciar patrones de violaciones a los derechos humanos provocados por tres proyectos hidroeléctricos financiados por BMD en Guatemala, específicamente por el Grupo Banco Mundial (GBM) y el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (GBID). Para ello, se analizan los impactos sociales y ambientales identificados por las comunidades afectadas generados por los proyectos a través del estudio de las quejas presentadas a los mecanismos de rendición de cuentas de la [Corporación Financiera Internacional](#) (IFC, por sus siglas en inglés) el brazo privado del Grupo Banco Mundial y del [BID Invest](#), el brazo privado del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo. Se busca comprender los errores que se cometieron por parte de los BMD, el gobierno de Guatemala, y las empresas implementadoras con el fin de extraer lecciones y recomendaciones que sirvan para: a) comprender cómo operan las compañías privadas en interacción con los gobiernos y sus limitaciones para proteger y respetar los derechos humanos; b) identificar los daños que los proyectos ocasionaron a los derechos humanos de individuos y comunidades, evidenciando tendencias comunes de incumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales en los tres proyectos; y c) contribuir con reflexio-

nes para que los BMD, el Estado de Guatemala, y las empresas implementadoras incorporen las lecciones aprendidas en futuras operaciones, fortalezcan la implementación de las salvaguardas sociales y ambientales y la rendición de cuentas.

Los proyectos hidroeléctricos que se analizarán son: [Canbalam](#) (2011), [Santa Rita](#) (2012), y el complejo hidroeléctrico de Ixquis (2013) que se refieren a los proyectos de la [Generadora San Mateo](#) y la [Generadora San Andrés](#). Los tres han sido financiados por los brazos de los BMD que ofrecen préstamos y asistencia técnica al sector privado (tales como compañías o bancos privados). Estas entidades tienen por objetivo impulsar el crecimiento económico apoyando al sector privado, crear empleo, y mejorar los estándares de vida en los países emergentes y de renta media o baja.

Los proyectos se iniciaron en Guatemala durante el gobierno de la Unidad Nacional de la Esperanza (2008-2012) de la mano de una política energética e incentivos económicos para proyectos de energía renovable³ con el fin de promover la diversificación de la matriz energética, orientada no sólo al abastecimiento del mercado interno, sino también a la exportación de electricidad⁴. No obstante, esta “diversificación” sólo se limitó a la producción de electricidad a través de proyectos hidroeléctricos. Los gobiernos que siguieron, aunque de distintos partidos políticos, también dieron seguimiento a la implementación de esta política energética, al punto que se planificó duplicar la capacidad de generación eléctrica con la instalación de 47 proyectos hidroeléctricos en todo el territorio⁵. Este apoyo sistemático a la política energética iniciada en 2008 derivó en proyectos hidroeléctricos de gran y mediana envergadura. Las inversiones a los proyectos hidroeléctricos fueron cuestionadas, resistidas y, en última instancia, rechazadas por las comunidades afectadas y personas interesadas por sus violaciones a derechos de las personas y del ambiente. Sin

³ Los incentivos son principalmente fiscales y consisten en exención de impuestos para la importación de equipos, así como durante los diez primeros años de financiamiento del proyecto de energía renovable. Fuente: [Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable en 2003, Decreto No.52-2003 y su reglamento](#).

⁴ La Política Energética y Minera 2008-2012 fue aprobada al final del gobierno anterior. Fuente: MEM (Octubre 2007) [Política Energética y Minera 2008-2015](#) y el gobierno de la Unión Nacional de la Esperanza le dio vida con los planes de expansión del sistema eléctrico nacional. Fuente: MEM (2008) [Planes de Expansión del Sistema Eléctrico Guatemalteco - Una visión a largo plazo](#).

⁵ La capacidad instalada era de 2,700 megavatios (MW) en 2012, según la política energética y con la instalación de estas plantas hidroeléctricas, se sumarían 3,166 MW. Fuente: MEM (2014) [Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2014-2018](#).

embargo, los diferentes gobiernos, a través de su maquinaria estatal lograron imponer su voluntad en los territorios para que los proyectos hidroeléctricos se concreten.⁶

Los dos departamentos priorizados por su alto potencial hídrico son Alta Verapaz (802 megavatios -MW- con 12 proyectos) y Huehuetenango (cinco proyectos con una capacidad total de 561 MW)⁷. Ambos departamentos son habitados mayormente por pueblos indígenas, históricamente marginalizados y sin mayor acceso a servicios básicos como la electricidad⁸. Estas regiones también fueron víctimas de las masacres perpetradas por el ejército y por grupos paramilitares, como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)⁹ durante el conflicto armado interno que azotó el país por más de 36 años¹⁰. El trauma del conflicto es algo que reviven las poblaciones afectadas por estos proyectos extractivistas en diferentes formas.

Frente al incremento en las autorizaciones de megaproyectos en Guatemala (no sólo hidroeléctricas sino también de minería¹¹, agroindustria, infraestructura, etc.), los pueblos indígenas se organizaron para defender sus territorios y hacer valer sus derechos, en particular, el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado. Huehuetenango es el departamento donde más consultas comunitarias de buena fe se realizaron¹². Se realizaron 29 consultas entre 2006 y 2015¹³. Asimismo, en marzo de 2012 se organizó la “Marcha indígena, campesina y popular por la defensa de la Madre Tierra, contra los desalojos, la criminalización y por el Desarrollo Rural Integral” donde representantes de comunidades indígenas recorrieron 200 kilómetros a pie desde Cobán hacia la Ciudad de Guatemala para entregar sus demandas al Presidente de la República, exigiendo la consulta por el proyecto hidroeléctrico Santa Rita y el retiro del destacamento militar de la comunidad de Monte Olivo, una de las comunidades afectadas por el proyecto.¹⁴

6 Otto Pérez Molina (presidente de 2012 hasta su renuncia en 2015 por los casos de corrupción en los cuales estaba involucrado) estuvo personalmente en una reunión en Santa Cruz Barillas el 3 de septiembre de 2013 para tratar el tema de la hidroeléctrica Canbalam. Fuente: Castillo, Mike (3 de septiembre de 2013) [Hidroeléctrica en Barillas: Tensión por visita de Pérez Molina. Prensa Libre](#). Otto Pérez visitó personalmente las instalaciones de las hidroeléctricas en San Mateo Ixtatán el 17 de julio de 2014 y decidió el mantenimiento del campamento militar y de la subestación de la Policía Nacional Civil (PNC) en la aldea de Ixquis. Fuente: Castillo, Mike (18 de julio de 2014) [Gobierno mantendrá vigilancia en San Mateo Ixtatán. Prensa Libre](#). El 7 de agosto del mismo año, el presidente es testigo de honor en la firma de un acuerdo entre la hidroeléctrica Santa Rita, la municipalidad de Cobán y supuestos representantes de 14 comunidades. Fuente: MEM (7 de agosto de 2014) [Municipalidad y 14 Comunidades de Cobán firman convenio con hidroeléctrica](#).

7 Fuente: MEM, 2014.

8 Los departamentos de Alta Verapaz y Huehuetenango tienen una alta proporción de población indígena, 93.2% y 65.2% respectivamente, comparando con el promedio nacional de 43.7% (Fuente: INE (2018) [XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda](#)). La pobreza total alcanzaba en 2014 83.1% en Alta Verapaz y 73.8% en Huehuetenango, lo cual es mucho mayor que a nivel nacional (59.3%), según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (Fuente: INE (2015) República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014 - Principales resultados). Los índices de cobertura eléctrica de los municipios afectados por las hidroeléctricas estudiadas son también bajos (61.90% para Cobán, 66.83% para Santa Cruz Barillas y 87.95% San Mateo Ixtatán), comparados con un promedio nacional que alcanzaba 89.586% en el año 2013 (Fuente: MEM (2013) [Índice de cobertura eléctrica año 2013](#)).

9 Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) eran organizaciones paramilitares formadas por hombres adultos de muchos poblados. En algunos casos se formaron de manera voluntaria, pero la mayoría de las veces fue bajo coacción y amenazas, y bajo el mando de las fuerzas militares. (Fuente: IARS (2015) [La historia reciente. Un libro de contenidos sobre el Conflicto Armado Interno en Guatemala](#)).

10 Alta Verapaz y Huehuetenango son los departamentos donde se perpetraron más masacres después del departamento de El Quiché, con respectivamente 62 y 41 masacres de un total de 422 documentadas por el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. (Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG (1998) Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica -REMHI, Tomo 2).

11 Tres grandes proyectos de explotación de minerales metálicos a cielo abierto cuentan con sentencia de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala que ordena el cierre de actividades hasta que se realice una consulta. Se trata del Proyecto VII Derivado (conocido como La Puya) de la empresa Capps & Kassidy, las explotaciones Fenix y Montúfar de la empresa Pronico- CGN y la mina El Escobal de la empresa Minera San Rafael. Además, se cuenta con amparos en contra de cuatro licencias de exploración en el Occidente del país. Fuentes: Choc, Carlos Ernesto (25 de junio de 2020) [CC emitió sentencia definitiva a favor de “La Puya”](#). Prensa Comunitaria y Prensa comunitaria (26 de febrero de 2016) [La Puya: CSJ resolvió que empresa minera debe suspender la explotación](#).

12 El Código Municipal, Decreto No.12-2002, reglamenta la consulta de vecinos y la consulta a las comunidades o autoridades indígenas del municipio en los artículos no.63 a 66. Además, varios tratados internacionales reconocen el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas y la Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

13 Huehuetenango cuenta con 33 municipios, así que se realizaron consultas en la gran mayoría de los municipios, entre 2006 y 2010. Fuente: Katz, Eleanor y Torres, Selvin (15 de noviembre de 2017) [Consultas comunitarias en Guatemala: cuántas, dónde, cuándo?](#) Centro de Políticas Públicas para el Socialismo -CEPPAS.

14 Fuente: CUC (28 de marzo de 2012) [Acuerdos alcanzados al llegar la marcha indígena, campesina y popular a Guatemala](#). Cuatro años después, se realizó una nueva marcha, la “Marcha por el Agua, la Madre Tierra, el Territorio y la Vida” en abril de 2016. Consistió en una movilización de miles de guatemaltecos y guatemaltecas que reclamaron la lucha por el agua en un recorrido que empezó en tres vertientes: Huehuetenango (La Mesilla), vertiente sur (Tecún Umán, San Marcos) y vertiente norte (Purulhá, Baja Verapaz). La Marcha por el Agua fue un ejercicio de varias organizaciones que demandan y luchan contra un sistema que favorece a las compañías trasnacionales en detrimento del medio ambiente y la naturaleza. Durante 11 días miles de campesinos e indígenas marcharon a la ciudad capital poniendo énfasis en las problemáticas relacionadas al agua, a la contaminación y al desvío de ríos por mineras e hidroeléctricas, al uso de químicos en la siembra de productos agroindustriales, a la importancia de las radios comunitarias y a la calidad del servicio de electricidad. Fuente: Sosa, Mario (19 de Abril de 2016) [La Marcha por el Agua: una lucha estratégica de todos](#). Plaza Pública.



1.

Hidroeléctrica de Canbalam

La [hidroeléctrica Canbalam](#) es un proyecto de pequeño tamaño en el río Cabalam en el municipio de Santa Cruz Barillas (departamento de Huehuetenango). Tiene una capacidad de 4.96 MW¹⁵ con la construcción de una subestación eléctrica y la instalación de una línea de alta tensión de 5.8 kilómetros para el transporte de la electricidad producida hasta la subestación del municipio de Barillas¹⁶. Producto de la resistencia comunitaria, el proyecto no ha avanzado notablemente en su ejecución, tan sólo en la instalación del campamento.

En 2008, la IFC aprobó un financiamiento para la [Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura \(CIFI\)](#) de dos préstamos por un monto total de US\$70 millones y una inversión de capital de US\$10 millones. De estos fondos, en 2011, la CIFI invirtió en la Hidro Santa Cruz con un préstamo de US\$20 millones

y un fondo de capital mezzanine de US\$10 millones. La IFC le otorgó una categoría social y ambiental de Intermediario Financiero (IF) porque la inversión fue realizada a través de la CIFI, que opera como intermediario financiero entre la IFC y la empresa constructora (ver cuadro N1).

En 2015, las comunidades de varios pueblos Maya-Q'anjob'al del municipio de Santa Cruz Barillas denunciaron el proyecto hidroeléctrico Canbalam desarrollado por Hidro Santa Cruz y presentaron un [reclamo](#) a la función de cumplimiento de obligaciones del mecanismo de rendición de cuentas de la IFC, la Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman (CAO, por sus siglas en inglés) para verificar si hubo cumplimiento de las normas de desempeño sociales y ambientales por parte de la IFC.

Cuadro N1: IFC y los Intermediarios Financieros

La IFC puede brindar préstamos o invertir directamente en empresas privadas para que implementen un proyecto concreto (préstamo de inversión) o también puede dar préstamos o invertir en instituciones financieras como bancos y fondos de inversión y luego estas entidades prestan el dinero a las compañías que implementan el proyecto en el territorio (préstamo vía intermediarios financieros).

Una inversión realizada a través de un intermediario financiero (IF) implica que es muy difícil para las comunidades afectadas conocer que hay un BMD financiando los proyectos que ellos ven en sus territorios, ya que los BMD no informan sobre los proyectos finales financiados, sino únicamente los préstamos a los intermediarios financieros. Para las comunidades afectadas, es más difícil tener acceso a la información sobre cuales son los subproyectos que financia un intermediario financiero ya que la misma no se publica.

Cuando la IFC invierte a través de un intermediario financiero (como la CIFI) es responsabilidad de la IFC asegurar que el cliente implemente un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y aplique las Normas de Desempeño de la IFC. En última instancia, el cliente es responsable de garantizar que las empresas que ellos financian respeten las Normas de Desempeño (ND) en el terreno y esto debe estar estipulado en el contrato de inversión¹⁵. El intermediario financiero es quien tiene que asegurar que cada subproyecto implemente correctamente el SGAS y rinda cuenta ante la IFC por su cumplimiento, y por los problemas encontrados y las acciones que se tomen para remediarlos. En el contrato, se estipulan tiempos de aviso de los problemas encontrados que podrían poner en peligro el cumplimiento de las ND, como se puede ver en el informe de cumplimiento de la CAO sobre la queja interpuesta por el caso de Canbalam.

¹⁵ Las centrales hidroeléctricas menores de 5 MW en Guatemala tienen un procedimiento de implementación más sencillo ya que no requieren de la aprobación del Ministerio de Energía y Minas, según la Ley General de Electricidad (Artículo 8 del Decreto No. 93-96).

¹⁶ Fuente: Guereña, Arantxa y Zepeda, Ricardo (Diciembre de 2012) El desarrollo que no queremos - El conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico de Hidralia Energía en Guatemala. Informes de Investigación de Intermón Oxfam.

¹⁷ Natalie Bugalski, Inclusive Development International (January 2017). Community Guide to the International Finance Corporation: An action resource for people affected by IFC-funded projects.

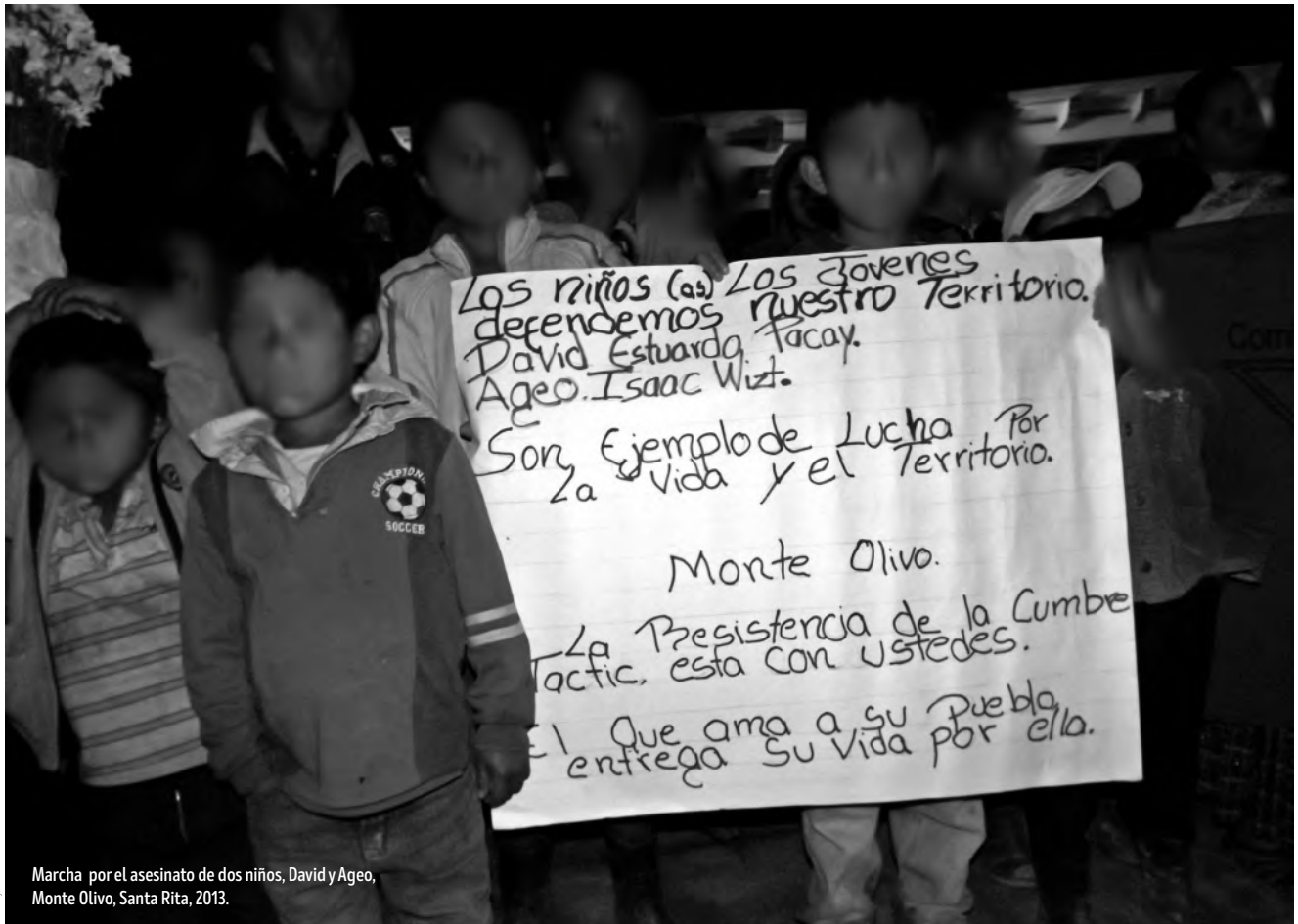


2. Hidroeléctrica Santa Rita

Un segundo proyecto es la [hidroeléctrica Santa Rita](#), una represa de 17.5 metros de altura y que inundaría 33 hectáreas (47 manzanas) para generar 23 MW con las aguas del río Icbolay, en la región del Río Dolores del municipio de Cobán (departamento de Alta Verapaz). Al inicio la empresa implementadora era propiedad de un desarrollador de proyectos hidroeléctricos guatemalteco. Este proyecto también fue realizado a través de un intermediario financiero, por lo que su categoría social y ambiental es IF. En 2012, Real Infrastructure Capital Partners LLC¹⁸ recibió US\$15 millones de capital de inversión de la IFC a través del Latin Renewables Infrastructure

Fund, L.P (LRIF) que actúa como intermediario financiero. El fondo también invirtió y se volvió socio de la hidroeléctrica.

En 2014, las comunidades Maya-Q'eqchi' del Río Dolores afectadas por el proyecto de la empresa Hidroeléctrica Santa Rita presentaron un [reclamo](#) a la CAO donde se pidió la función de cumplimiento de obligaciones para investigar si la IFC cumplió o no con sus políticas ambientales y sociales. El [informe de investigación que produjo la CAO](#) en el marco de la queja permitieron mostrar los fundamentos de algunos de los daños reclamados por las comunidades afectadas.



Marcha por el asesinato de dos niños, David y Ageo, Monte Olivo, Santa Rita, 2013.

¹⁸ Firma de gestión de fondos de capital privado con sede en Nueva York, formada para recaudar e invertir fondos en los mercados energéticos mundiales. Sitio internet: www.realinf.com



3.

Complejo Hidroeléctrico Ixquis: Generadoras San Mateo y San Andrés

Ixquis se refiere a un conjunto hidroeléctrico a desarrollar por parte de las empresas Generadora San Mateo y Generadora San Andrés, ambas de capital Guatemalteco y creadas en 2012. Se compone de tres proyectos hidroeléctricos en varios ríos de la microrregión de Ixquis, municipio de San Mateo Ixtatán (departamento de Huehuetenango). En 2013, el BID Invest aprobó dos préstamos por un total de US\$13 millones para las [Generadoras San Mateo y San Andrés](#). Los proyectos han tenido un avance físico que debe de acercarse al 30% del total de las obras¹⁹.

La capacidad estimada de la hidroeléctrica Pojom II de la Generadora San Mateo es de 20 MW y utilizará aguas de los Río Negro y Pojom. La hidroeléctrica San Andrés, de la generadora del mismo nombre, tiene una capacidad proyectada de 10.65 MW y utilizará las aguas de los ríos Primavera, Varsovia, y Palmira. Las obras son

más complejas que las del proyecto Canbalam con seis represas, dos balsas de almacenamiento diario y dos casas de máquina²⁰.

En 2018, las comunidades Maya-Chuj, Maya-Q'anjob'al y mestizas de la microrregión de Ixquis presentaron una [queja](#) al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Grupo BID para la función de verificación del cumplimiento para el conjunto de proyectos de las Generadoras San Mateo y San Andrés.

A diferencia del proyecto Chixoy, proyecto hidroeléctrico estatal de gran envergadura financiado por el Banco Mundial y el BID en los años 70 y 80 (ver cuadro N2), estos proyectos son de tamaño pequeño a mediano. Sin embargo, han generado grandes impactos ambientales y sociales (incluso a pesar de la poca ejecución física) que han traído remembranzas de los tiempos del conflicto armado a las comunidades afectadas.

Cuadro N2: Hidroeléctrica Chixoy

Chixoy es la hidroeléctrica más grande en Guatemala (281 MW de potencia efectiva, según [los datos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica](#)). La misma se construyó entre 1975 y 1983, con el apoyo económico del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. El proyecto hidroeléctrico causó enormes daños con la inundación de 2,000 hectáreas donde desaparecieron 23 localidades, 471 viviendas, 45 sitios arqueológicos, así como el entorno natural asociado¹⁹. Además, entre los años 1980 y 1982, se perpetraron cinco masacres en contra de la comunidad Río Negro por parte del ejército y las PAC, así como la persecución y aniquilación de dirigentes comunitarios²⁰. El Banco Mundial financió el estudio de prefactibilidad del proyecto en 1974 por un monto de US\$7 millones Proyecto #545 GU-IBRD, según información de COCAHICH²¹. Durante el gobierno del general Lucas García (1978-1982), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo aprobaron préstamos al gobierno de Guatemala para la construcción de la represa por unos montos respectivos de US\$72 millones ([Proyecto #P007189](#)) y US\$44.6 millones ([Proyectos #P007195](#)).

En 2004, se constituye la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy (Cocahich) en representación de 33 comunidades afectadas y la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achi (Adivima). Dos años después se inicia la Mesa Política de Diálogo y Negociación conformada por las dos organizaciones, el gobierno de Guatemala y la Organización de Estados Americanos (OEA) que participó en calidad de mediador.

19 Entre las obras construidas se encuentran el desarenador, túnel y balsa de almacenamiento de Pojom II, las bases de la casa de máquina de los proyectos Pojom II y San Andrés, y un desarenador y tres obras de captación del proyecto San Andrés.

20 Fuente: El Observador (16 de julio de 2018) [Análisis de los procesos de aprobación de las centrales hidroeléctricas en el municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango](#). El Observador, Informe Especial No. 16.

21 Fuente: CIDH, [Sentencia del 4 de septiembre de 2012](#). Caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala - Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

22 Fuente: [COCAHICH, 2009](#), p.5.

Los resultados de esta mesa fueron el [Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios](#) (2009) en el cual se reconoció que, a pesar de la existencia de un Plan de Reasentamiento, se produjeron impactos negativos sobre las familias por su preparación tardía, por lo que al año siguiente se estableció un Plan de Reparación. Sin embargo, tal plan nunca se implementó, por lo que las comunidades siguieron realizando acciones de incidencia, en particular en los Estados Unidos de América hasta que el presidente Barack Obama sancionó la Ley de Asignaciones Consolidadas que condicionó los préstamos del BID y del BM, así como la ayuda militar al gobierno guatemalteco, al cumplimiento de las reparaciones acordadas en el Plan de Reparación. El Plan se firmó y publicó por medio del Acuerdo Gubernativo No. 378-2014 el 6 de noviembre de 2014²². Sin embargo, la COCAHICH y ADIVIMA siguieron denunciando los pocos avances del Plan²³. En septiembre de 2020, la desaparición de las instituciones gubernamentales encargadas de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Acuerdos de Paz, entre otras asignaciones, pone en riesgo el cumplimiento de los acuerdos de resarcimiento²⁴. A pesar de un largo proceso de negociación y acciones de incidencia internacional, los acuerdos alcanzados están en riesgo de no cumplirse. Este caso, a pesar de que no se haya presentado un reclamo formal a los mecanismos de rendición de los BMD, es ilustrativo en varios sentidos: a) mostró que las comunidades afectadas tienen derecho a ser compensadas; b) la Mesa Política sirvió como herramienta para empoderar a las comunidades y hacerse oír en el ámbito internacional y nacional; c) es posible lograr reparaciones cuando se trabaja con actores del sector público e internacionales y se puede construir planes de reparaciones que lejos de ser perfectos, traigan alivio y una sensación de justicia a las comunidades afectadas.



¿Hidroeléctricas social y ambientalmente sostenibles?

A continuación, se analizarán los daños a las personas y al ambiente identificados por las comunidades afectadas generados por los proyectos hidroeléctricos. El análisis muestra patrones sistemáticos de incumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales que resultan en violaciones a derechos humanos en los tres proyectos. La falta de aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales llevó a que las comunidades iniciaran reclamos en los mecanismos de rendición de cuenta de la IFC y del BID Invest. En este sentido, en los casos de Santa Rita y Canbalam,

también se presentan algunos de los hallazgos de la investigación de la CAO sobre el accionar de la IFC en base a lo reclamado por las comunidades. Para la queja de Ixquis todavía no se cuenta con los resultados de la investigación del MICI por lo que sólo se presentan los daños identificados por las comunidades. Actualmente, las comunidades demandantes están esperando la entrega del Informe de Cumplimiento por parte del MICI, la cual ha sufrido varias demoras y se espera para finales de marzo de 2021.

23 Fuente: ACOGUATE (13 de marzo de 2015) [Después de 30 años se cumplirá la reparación prometida a las comunidades de Chixoy](#).

24 Fuentes: Escobar, Irving (21 de enero de 2016) [Afectados por Chixoy retiran bloqueo y aceptan diálogo](#). Prensa Libre; Morales, Sergio (6 de noviembre de 2018) [Plan de resarcimiento por caso hidroeléctrica Chixoy tiene escasos avances, dicen afectados](#). Prensa Libre.

25 Fuente: ADIVIMA y COCAHICH (Septiembre de 2020) [Campo Pagado](#).

Salvaguardas ambientales y sociales: Las normas de desempeño de la IFC

Las políticas o salvaguardas sociales y ambientales de los BMD son un sistema de normas o estándares que sirven para mitigar, prevenir, y reducir los riesgos e impactos negativos asociados con los proyectos que financian los BMD. Se basan en el principio de *no causar perjuicios* y son requisito obligatorio para las operaciones financiadas por los BMD. Las mismas establecen normas y procedimientos mínimos que los prestatarios o clientes y el Banco deben seguir y cumplir en la preparación e implementación de proyectos financiados por los BMD.²⁶

Si bien los BMD tienen como misión promover el desarrollo sostenible, a menudo las consecuencias de sus actividades o van en contra de la noción de sostenibilidad dañando o agotando los bienes naturales y humanos en lugar de protegerlos o asegurar su continuidad para las generaciones actuales y futuras. Algunos proyectos que ellos financian incluyen la construcción de carreteras, represas, centrales de generación y transporte de electricidad, la explotación minera y la extracción de otros bienes naturales, y proyectos que promueven el desarrollo agrícola a gran escala que pueden dañar el medio ambiente, a menudo de manera irreversible. En muchos casos, estos proyectos desplazan a las personas y afectan negativamente sus medios de vida. **Por lo que las salvaguardas están diseñadas para proporcionar al ambiente y a las personas (en especial a las poblaciones más marginalizadas) protecciones mínimas contra los impactos negativos de las operaciones financiadas por los BMD.**²⁷

Si bien no utilizan el lenguaje de los derechos humanos, las salvaguardas protegen los derechos de las comunidades afectadas en la implementación de los proyectos financiados por los BMD. La sociedad civil siempre ha abogado para que las salvaguardas ambientales y sociales estén alineadas con los más altos estándares internacionales.

Las políticas ambientales y sociales de la IFC se actualizaron en el 2012 para adoptar el Marco de Sostenibilidad que consiste en la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social, las Normas de Desempeño, y la Política de Acceso a la Información. Las [Normas de Desempeño \(ND\) sobre Sostenibilidad Social y Ambiental](#) definen las responsabilidades de los clientes en la gestión de riesgos ambientales y sociales.

²⁶ Fuente: Bank Information Center (2020) [Toolkit for activists: An information and Advocacy Guide to the World Bank Group](#)

²⁷ Fuente: Bank Information Center (2020) [Toolkit for activists: An information and Advocacy Guide to the World Bank Group](#)

Las 8 Normas de Desempeño son:

- **Norma de Desempeño 1:** Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales;
- **Norma de Desempeño 2:** Trabajo y Condiciones Laborales;
- **Norma de Desempeño 3:** Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación;
- **Norma de Desempeño 4:** Salud y Seguridad de la Comunidad;
- **Norma de Desempeño 5:** Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario;
- **Norma de Desempeño 6:** Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos;
- **Norma de Desempeño 7:** Pueblos Indígenas; y
- **Norma de Desempeño 8:** Patrimonio Cultural.

El BID Invest, aprobó en 2020 la nueva [Política de Sostenibilidad Ambiental y Social](#) que adopta las Normas de Desempeño de la IFC. De hecho, en los proyectos aprobados previamente a esta nueva Política, como el caso de la Generadora San Mateo y San Andrés, el BID Invest recomendaba a los clientes usar las normas de desempeño de la IFC ya que la Política del BID Invest permitía al Banco el uso de políticas de terceras entidades.

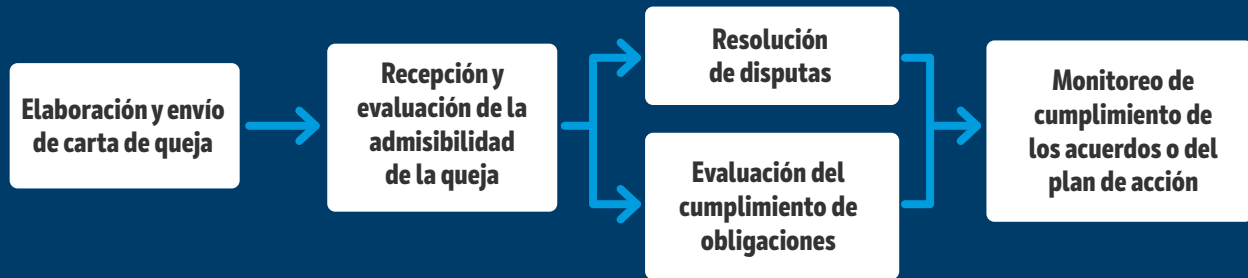
Las normas sociales y ambientales representan una oportunidad para que las comunidades afectadas y personas interesadas tengan una participación efectiva en los proyectos y accedan a la información necesaria para asegurar un involucramiento significativo y el acceso a los beneficios del proyecto. Si las comunidades afectadas creen que un proyecto no está cumpliendo con estas políticas sociales y ambientales pueden exigirle a los BMD su efectiva implementación. Asimismo, pueden también presentar un reclamo a los mecanismos independientes de rendición de cuentas de los BMD.

Cuadro N3: Mecanismos de Rendición de Cuentas, CAO y MICI

El mecanismo de rendición de cuentas de la IFC, es la [Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman \(La CAO, por sus siglas en inglés\)](#). Este mecanismo recibe las quejas de las personas o comunidades que han sido o pueden verse afectadas por los proyectos financiados por los brazos privados del Grupo Banco Mundial, IFC y Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, por sus siglas en inglés).

El [Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación \(MICI\)](#) atiende los reclamos de daños por los financiamientos de cualquier institución del Grupo BID. Ambos mecanismos son independientes de la administración de los Bancos que implementan los proyecto ya que responden directamente al presidente en el caso de la CAO y al directorio ejecutivo en el caso del MICI.

Los dos mecanismos de rendición de cuentas toman decisiones sobre los reclamos realizados por las comunidades y tienen dos maneras de lidiar con una queja, a través de: a) la función de resolución de disputas; y/o b) la función de verificación de la observancia o evaluación del cumplimiento de obligaciones que verifica si hubo o no incumplimiento de las salvaguardas por parte del Banco. El siguiente gráfico muestra el proceso de los mecanismos:



Riesgos e impactos identificados por las comunidades afectadas y los procesos de queja frente a los Mecanismos de Rendición de Cuentas

En los tres casos, las comunidades presentaron quejas a los mecanismos de rendición de cuentas para la función de cumplimiento de obligaciones, donde el mecanismo realiza una investigación relacionada con los daños identificados por las personas demandantes para establecer si el BMD cumplió o no con las salvaguardas sociales y ambientales. Las principales Normas de Desempeño denunciadas como incumplidas por las comunidades en las quejas que presentaron a los mecanismos de rendición de cuenta son las normas 1, 3, 4, 5, 6 y 7. Las comunidades afectadas terminaron rechazando las hidroeléctricas porque desde sus inicios son proyectos que se pensaron dejando de lado a las personas afectadas, sin consultar con ellas sobre los riesgos e impactos que pueden presentarse, o sobre el acceso real a los beneficios del proyecto. Es así como los proyectos terminan violando derechos individuales y colectivos de las personas afectadas.

1. Violaciones de derechos de los pueblos indígenas

Las comunidades afectadas por los proyectos de la microrregión de Ixquis no fueron identificadas por el desarrollador del proyecto y el BID Invest como pueblos indígenas. Esto es problemático ya que, por esta razón, no se ha aplicado la ND 7 relativa a pueblos indígenas, lo que implica que no se aplican las protecciones específicas para pueblos indígenas consideradas en tal norma, tales como, derechos humanos de los pueblos indígenas, y el requerimiento del consentimiento previo, libre e informado (CPLI) en las circunstancias donde haya impactos adversos que amenazan los modos de vida del colectivo. El BID Invest establece para ambos proyectos en su [revisión de temas ambientales y sociales](#) que “La mayoría de los habitantes de las zonas adyacentes al proyecto son ladinos (es decir, ciudadanos guatemaltecos hispanohablantes que no siguen un estilo de vida indígena).” Habitantes de la región se han opuesto a esta interpretación expresando que

*“ nosotros nos identificamos como pueblo indígena y los que financian en el banco, ellos no reconocen nuestra identidad, entonces queremos que ellos nos respeten nuestra dignidad. Ellos violan los derechos de los pueblos indígenas”*²⁸.

No esta claro cómo y por qué se llegó a determinar que los habitantes de las zonas adyacentes al proyecto no son indígenas y que los requerimientos de la ND 7 no se aplican para este grupo, ya que es un hecho reconocido en la evaluación de impacto ambiental de las hidroeléctricas²⁹. La ND 7 también establece que el cliente puede solicitar la opinión de uno o más expertos calificados en el tema para determinar si un grupo particular debe ser considerado pueblo indígena a los fines de la ND 7, cosa que no se ha realizado en este caso (o al menos no hay evidencia de que lo haya hecho).

Esta determinación no respeta el derecho de los pueblos indígenas a la autoidentificación reconocido en la ND 7 como una de las características que definen a un pueblo indígena³⁰. La no aplicación de la ND 7 llevó a que no se realicen consultas para obtener el CPLI de los pueblos indígenas afectados. Este punto no pudo entrar en la investigación realizada por el MICI ya que la Política del mecanismo no permite abordar impactos que tienen juicios o litigios pendientes en el país y esto se denunció legalmente en Guatemala³¹.

En consecuencia, el BID Invest le **otorgó al proyecto una categoría de riesgo posible social y ambiental B (riesgo medio) y no A (riesgo alto)**, que indica menores riesgos relacionados a la implementación del proyecto. **Al aminorar los riesgos también se reduce la atención y el seguimiento necesario para prevenir y gestionar riesgos en la implementación relacionados a los pueblos indígenas y otras comunidades afectadas.** Este mismo problema relativo a la categorización también ocurrió en el caso del proyecto Santa Rita y la IFC revisó la categorización del proyecto luego de que miembros de comunidades afectadas

28 Entrevista con representante de la microrregión en enero de 2021.

29 La EIA de Pojom II (2010) reconoce que 96% de la población de San Mateo Ixtatán es indígena. Se puede consultar en la [página del BID Invest sobre la Generadora San Mateo](#).

30 Norma de Desempeño 7 de la IFC, punto 5.

31 MICI (2019) MICI-CII-GU-2018-0136 Memorandum de Determinación de Elegibilidad - Proyectos “Generadora San Mateo S.A. y Generadora San Andrés S.A.” (GU3794A-01 Y GU3798A-01), apartado 5.13.

así lo requirieran en un viaje a Washington D.C. donde participaron de las reuniones anuales del Banco Mundial³² para adecuarla a la del banco de desarrollo holandés FMO, ya que “*el proyecto entrañaba considerables impactos ambientales y sociales que eran diversos, irreversibles o sin precedentes*”³³.

En el caso de la hidroeléctrica Santa Rita, la CAO estableció que la IFC no supervisó debidamente que el cliente opere con la debida diligencia ambiental y social, lo que llevó a que no se aplique correctamente la ND 7. En este sentido, la CAO concluyó que el proyecto no cumplió con los requisitos de consulta, divulgación y que el examen de la IFC no fue suficiente para asegurar que el cliente aplique correctamente la ND7, en particular el requisito de “*Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en los proyectos que afectan la tierra y los recursos naturales bajo sistemas tradicionales de titularidad o uso consuetudinario*”³⁴.

El informe menciona que la IFC debería haber exigido al cliente reevaluar su desempeño, en particular con relación a pueblos indígenas, en el momento en el que incrementó la oposición al proyecto³⁵. En el mismo sentido, en el proyecto hidroeléctrico Canbalam, la CAO identificó que al no haberse realizado una evaluación de impacto social adecuada o un estudio de base socioeconómico faltó una evaluación específica de los impactos en los pueblos indígenas³⁶.

Estos errores en la aplicación de los requisitos de la ND 7 se explican por la falta de análisis independiente realizado por los BMD y depender excesivamente de información no verificada que le pasa el cliente (información que no emerge de consultas significativas realizadas con las comunidades) y no revisar detenidamente la información del proyecto, como las evaluaciones de impacto ambiental. Los pueblos indígenas reclamaron repetidas veces violaciones de sus derechos indígenas durante la implementación de los proyectos, empezando por la falta de consulta.

Estos casos evidencian la insuficiente debida diligencia y supervisión realizada por la IFC y BID Invest, donde se sobreestima la capacidad de los clientes para gestionar riesgos y, al mismo tiempo, subestima y evalúa inadecuadamente los riesgos e impactos

en comunidades afectadas, en particular a pueblos indígenas. Por consiguiente, asignando una categoría social y ambiental de riesgo medio y determinando que los impactos eran limitados (entre reversibles y mitigables)³⁷, a pesar de que el contexto social era complejo.

2. Falta de acceso a la información, a la consulta y al consentimiento previo libre e informado

En los tres casos, las comunidades indígenas afectadas identifican que la principal fuente de los problemas generados por los proyectos comenzó con la **aprobación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA)**³⁸, el otorgamiento de la licencia ambiental, y la autorización para utilizar bienes del Estado (el agua) **sin realizar consultas con las comunidades con el fin de obtener el CPLI y sin asegurar el acceso a la información respecto de los impactos y riesgos ambientales y sociales que representaban dichos proyectos**. La EIA en los tres proyectos muestran que no se realizaron evaluaciones de impactos sociales donde se identifican correctamente a las personas afectadas y se caracteriza la población que se vería afectada por los proyectos. Además, las áreas de impacto directo no se identificaron correctamente ni se realizó un estudio de línea de base para entender los impactos. De acuerdo a la ND1, los clientes deben “*identificar los tipos de actores sociales que pueden estar interesados en sus acciones y considerar la manera en que las comunicaciones externas podrán facilitar un diálogo con todos ellos*” y “*cuando los proyectos impliquen elementos, aspectos y/o instalaciones físicas específicamente identificados que pudieran generar impactos ambientales y sociales adversos para las Comunidades Afectadas, el cliente identificará las Comunidades Afectadas y cumplirá los requisitos correspondientes*.”³⁹

La falta de acceso a información es un patrón que caracterizó a los tres proyectos, con lo cual **se negó no solo la posibilidad para conocer y comprender los riesgos, impactos, y oportunidades que los proyectos entrañan, sino también el derecho a los pueblos de organizarse y mostrar su oposición a un**

32 Entrevista con representantes del Consejo de Pueblos de Tezulutlán y del Colectivo Madreselva sobre viaje para asistir al encuentro anual del Banco Mundial en otoño de 2014, así como reuniones de incidencia en Washington.

33 El FMO es también inversionista del proyecto hidroeléctrico. Fuente: CAO (31 de julio de 2015) [Evaluación inicial sobre cumplimiento: Resumen de los resultados - Real LRIF \(Proyecto n. 931458 de IFC\)](#).

34 Fuente: CAO (21 de agosto de 2017) [Investigación de la CAO relativa al desempeño ambiental y social de la IFC en el Fondo de Infraestructura de Energía Renovable para América Latina con relación a la reclamación relacionada con la Hidroeléctrica Santa Rita](#), p.3.

35 Fuente: [CAO 2017](#).

36 Fuente: CAO (19 de diciembre de 2018) [Informe de Investigación sobre Cumplimiento - Inversión de la IFC en la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. \(Proyecto #26031 de la IFC\) Reclamo 01](#).

37 Fuentes: [CAO \(2015\)](#) y páginas del BID Invest sobre los proyectos [Generadora San Mateo](#) y [Generadora San Andrés](#).

38 En la institucionalidad ambiental guatemalteca, la herramienta que elabora es un Estudio de Impacto Ambiental, pero en la semántica de los BMD, se habla de evaluación de impactos ambiental, por lo que se utiliza en este documento esta formulación.

39 [Norma de Desempeño 1 de la IFC](#), ver Análisis de los Actores sociales y planificación de su participación, puntos 26 y 27, página 8.

proyecto (garantizado por la legislación guatemalteca). **La falta de divulgación de información** sobre el proyecto no está en línea con la ND 1 que requiere al cliente difundir y divulgar información relevante a las comunidades afectadas acerca de “a) la naturaleza, propósito, y escala, del proyecto; b) la duración de las actividades; c) los impactos y riesgos posibles sobre esas comunidades y las medidas de mitigación pertinentes; y d) el proceso de participación previsto para las comunidades; y e) el mecanismo de quejas”⁴⁰. **Sin información, las comunidades afectadas no han tenido oportunidades para participar efectiva y activamente desde el inicio de los proyectos.**

En el caso de Canbalam las comunidades se dieron por enteradas del proyecto cuando “*personas ajenas a la zona comenzaron a tomar mediciones del terreno y de los caudales*”⁴¹. Este proceder incumple con el derecho a consulta previa garantizado no sólo por la legislación nacional sino también por la ND 1 que establece que se debe involucrar a las comunidades afectadas desde el inicio y a lo largo de todo el ciclo del proyecto estableciendo que “*la participación de los actores sociales es un proceso permanente*”⁴². Tampoco cumple con los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas⁴³.

En Santa Cruz Barillas, cuando se informó sobre el proyecto la empresa constructora y el gobierno se limitaron a resaltar las bondades del proyecto, presentando a las hidroeléctricas como fuentes de “*energía limpia y barata*”, incluso la empresa alabó los beneficios sociales y ambientales, entre los cuales se remarcaron la creación de empleo, el fomento de la economía local y la reforestación⁴⁴. De nuevo, este proceder no está en línea con la ND 1 que requiere que el cliente lleve a cabo consultas, entendiendo a las consultas como un proceso bidireccional que ofrece a las comunidades afectadas oportunidades para expresar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto para que el cliente las considere y responda a ellas⁴⁵. Informar no es lo mismo que consultar de manera significativa, un proceso donde hay una comunicación con ida y vuelta, respuestas a dudas de la población y mejoramiento del planteamiento del proyecto teniendo en cuenta los aportes realizados por las comunidades y el conocimiento que éstas tienen del territorio⁴⁶.



Reunión convocada por líderes, lideresas y representantes de COCODES después del intento de la Municipalidad de firmar un convenio con la empresa Ecoener Hidralia Energía/Hidro Santa Cruz S.A., Santa Cruz Barillas, 2012.

Archivo de Saraguate, Prensa Comunitaria

El gerente de la empresa Hidro Santa Cruz mostró un fuerte desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas amparados por la legislación nacional y por las normas de desempeño de la IFC cuando expresó: “*pensábamos que era como en España, que bastaba la publicación del proyecto en el BOE (Boletín Oficial del Estado)*”⁴⁷. Este desconocimiento por parte de una alta autoridad de la empresa evidencia **la falta de supervisión y acompañamiento que hubo por parte de la IFC** al cliente para asegurar que el mismo esté en condiciones de cumplir con sus políticas ambientales y sociales.

El proceso administrativo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para la revisión de una EIA incluye una participación pública, que consiste en publicar en diarios de gran circulación el inicio de un periodo de 20 días hábiles para realizar una oposición a su aprobación⁴⁸ (y ocho días en el procedimiento del Ministerio de Energía y Minas -MEM). En el caso de Ixquisis, durante la EIA, la empresa que llevó a cabo la consulta solo realizó una serie de encuestas sobre la “*percepción local sobre el proyecto*”, procedimiento que no es igual a una consulta efectiva, informada, significativa e inclusiva tal como se requiere en la ND 1. Asimismo, se realizaron reuniones, pero **no se tiene información detallada del contenido de estas (no hay minutas), no hay información de las personas que participaron** para corroborar si eran

⁴⁰ Norma de Desempeño 1 de la IFC, ver definición de Divulgación de la Información punto 29, página 8.

⁴¹ Fuente: Alianza por la Solidaridad (2015) [Una hidroeléctrica española contra los pueblos indígenas - El caso de la empresa Ecoener-Hidralia en el norte de Guatemala](#), p.20.

⁴² Norma de Desempeño 1 de la IFC, ver definición de Participación de los Actores Sociales punto 25, página 8.

⁴³ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas y la Declaración Interamericana sobre Pueblos Indígenas, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

⁴⁴ Fuente: Rodríguez-Carmona, Antonio y de Luis Romero, Elena (junio de 2016) [Hidroeléctricas insaciables en Guatemala](#), p.85.

⁴⁵ Norma de Desempeño 1 de la IFC, ver definición de consulta punto 30 página 9.

⁴⁶ Norma de Desempeño 1 de la IFC, ver definición de consulta y participación informada punto 31 página 9

⁴⁷ Fuente: Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016, p.84.

⁴⁸ Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (Acuerdo Gubernativo No.137-2016), artículos 45 y 47.

representativas de la población afectada o, incluso, si se organizaron para obtener la opinión de las personas participantes respecto del proyecto. **Tampoco se contó con la debida traducción** (Chuj, Q'anjob'al y Akateko) **y formatos que sean culturalmente apropiados e inclusivos** (tomando en cuenta altos niveles de analfabetismo, así como las formas y tiempo para tomas de decisiones en consulta y consenso de las comunidades), ambos criterios básicos que se deben tener en cuenta para asegurar que las personas que participan de las consultas cuenten con las condiciones necesarias para poder hacerlo efectivamente⁴⁹. Una vez que las comunidades presentaron la queja al MICI, el BID Invest por primera vez tomó cartas en el asunto y contrató a la consultora [Social Capital Group](#) para ponerse en contacto con las comunidades que realizaron la queja (justo coincidió con el momento en el que el MICI informó sobre las fechas de visita al territorio). Este proceder muestra que la administración del BID Invest recién toma acciones concretas frente a las denuncias realizadas por las comunidades cuando ya hay una queja en el MICI, ya que previo a la queja nunca respondieron a las preocupaciones⁵⁰. De haber trabajado con las comunidades afectadas para comprender los problemas que se estaban identificando y así abordarlos de manera efectiva, su respuesta no hubiera sido reactiva. Lo que se pedía en su momento era que el Banco trabaje con su cliente para escuchar las inconformidades, resolver las dudas de las comunidades, respetar la consulta de buena fe que el Municipio había llevado a cabo y así evitar los daños que luego ocurrieron.

Un miembro de la comunidad afectada en Río Dolores cuenta que

“durante el 2008 empezamos las reuniones con las y los compañeros para buscar soluciones, porque no queríamos problemas. Porque las 22 comunidades afectadas, no estaban de acuerdo que se les contaminará el río. Hasta el año 2012, buscamos al gobierno y llegamos con el gobernador para pedir una consulta, pero no respondió a nuestra petición. No queríamos

*problema, pero no nos atendieron. Ni en Cobán ni en Guatemala Ciudad, no respetaron nuestros derechos. Las 20 comunidades se reunieron y pidieron que se exigiera fuera del país para que el gobierno de Guatemala deje de violentar nuestros derechos como pueblos indígenas.”*⁵¹

Como es una práctica común que el gobierno nacional niegue el derecho a la consulta, las comunidades han ido desarrollando y realizando sus propios procesos de consulta en asambleas comunitarias. Normalmente, se trata de buscar el apoyo de la municipalidad para el reconocimiento legal de su libre determinación, por medio de lo normado en el Código Municipal⁵² y así valerse del derecho de negar la licencia municipal de construcción. Las comunidades afectadas en los tres casos han denunciado sistemáticamente **la falta de representatividad en las actas de apoyo que presentan las empresas**, ya que no reflejan procesos de toma de decisión en asamblea. Por ejemplo, en el caso de Ixquis, las comunidades de San Mateo Ixtatán habían realizado una consulta de buena fe en mayo de 2009 en contra de proyectos extractivos (minería e hidroeléctricas), que fue ratificada por acta municipal⁵³, pero no fue respetada por el mismo alcalde que la emitió. En 2017, se presentaron varios amparos ante la Corte Suprema de Justicia de Guatemala para reclamar sus derechos violentados por el MARN y el MEM⁵⁴. Lo mismo se repitió en el caso de Santa Rita, donde las 23 comunidades afectadas realizaron entre 2010 y 2012 asambleas comunitarias y regionales en varias ocasiones para expresar su rechazo al proyecto, y para pedir, entre otras cosas, el retiro del campamento militar. Las comunidades lograron entregar estos resultados a la Municipalidad de Cobán y a la Gobernación Departamental, pero sin lograr un reconocimiento de sus procesos de consulta ni una audiencia. En el caso de Barillas, la Municipalidad de Santa Cruz Barillas convocó a un proceso de consulta asamblearia a partir de 2012, a nivel comunitario y municipal, que mostró que la población rechazaba mayormente el proyecto hidroeléctrico Canbalam⁵⁵, pero fue abortado por la declaración de Estado de Sitio a inicio de mayo de 2012.

49 Fuente: Bordatto, Anne (13 de julio de 2016). [Irregularidades e impunidad ambiental en los tres proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán, norte de Huehuetenango](#). El Observador, Informe especial No.3.

50 En 2016 se realizaron varios acercamientos con la administración vía intercambios de correos, reuniones telefónicas y una presencial. No hubo mayor interés por parte del equipo del BID Invest de entender las demandas de las comunidades afectadas y no hubo seguimiento de su parte a la oferta de ponerse en contacto con representantes de las comunidades para poder comprender los problemas que se estaban identificando y así abordarlos de manera efectiva. Al no obtener mayores respuestas, la comunidad optó por presentar el reclamo.

51 Caravana Mesoamericana para el Buen Vivir de los Pueblos en Resistencia (2015) [El pueblo Q'eqchi de Monte Olivo defiende su territorio](#).

52 El Código Municipal reglamenta la consulta de vecinos y la consulta a las comunidades o autoridades indígenas del municipio.

53 Acta No.020-2009 de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán.

54 Amparo No. 1031-2017, Amparo No. 1044-2017 y Amparo No. 1265-2017 ante la Corte Suprema de Justicia. Fuente: [MICI, 2019](#).

55 En 102 actas que se realizaron, el resultado fue: 82 comunidades contrarias al proyecto hidroeléctrico, tres a favor, diez neutrales o partidarias del diálogo y siete indecisas. En la Asamblea Municipal, representantes de 300 Consejos Comunitarios de Desarrollo expresaron el rechazo a la hidroeléctrica propuesta por Hidro Santa Cruz. Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#).

Todos estos ejemplos muestran una vez más que **ni los clientes ni las empresas constructoras ni la IFC ni el BID Invest han respetado, cumplido o hecho cumplir con el derecho a la información, a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas** previstos en las ND 1 y ND 7. En última instancia, un proceso débil de consulta repercute de manera negativa a lo largo de todo el proyecto ya que, sin licencia social e involucramiento efectivo de las comunidades afectadas, los megaproyectos de este tipo terminan generando rechazo por parte de las comunidades exacerbando el conflicto social en los territorios. El reporte [Cuatro Décadas de Conflicto en torno a los proyectos de Infraestructura en América Latina y el Caribe](#) preparado por el BID, que investiga la naturaleza y las consecuencias del conflicto en los proyectos de infraestructura en América Latina y el Caribe, identificó que la falta de participación de las partes interesadas y afectadas y consulta adecuada, junto con la planificación deficiente, el acceso reducido a los recursos y la falta de beneficios comunitarios, fueron los impulsores más importantes del conflicto en la región. En muchos casos, los conflictos se intensificaron porque las quejas y las preocupaciones de la comunidad se acumularon y quedaron sin resolver durante muchos años.

3. Ruptura del tejido social y aumento de la conflictividad social

En relación con el punto anterior, **la falta de consultas efectivas y reales** con las comunidades afectadas desde el inicio y a lo largo de todo el ciclo del proyecto, **la falta de información respecto de los riesgos e impactos, y las diferencias respecto de los proyectos generaron las condiciones para erosionar el tejido social comunitario en los territorios** (que todavía se trata de recuperar después del conflicto armado interno).

Este punto es un tema sobre el que las comunidades afectadas en los tres casos han puesto marcado énfasis en los reclamos ante los mecanismos de rendición de cuentas. Habitantes de la microregión de Ixquis relatan que:

“antes todos nos saludábamos, no había enemistad. Ahora hay gente que ya no me saluda, pasan por el lado de uno y le voltean la cara (...) a los que decimos que debemos cuidar el río nos tratan de cuatro patas, de animales pues, nos dicen “los indios”, que somos guerrilleros (...) Estamos con una herida abierta, no se necesita que se rasque más”⁵⁶.

Las empresas aprovecharon las diferencias sociales existentes para la cooptación de dirigentes comunitarios a los fines de que apoyen el proyecto ampliando así la polarización entre los que están a favor, en contra o neutrales al proyecto, y exacerbando la conflictividad social. La ND 1 exige al cliente emprender un proceso de consulta para ofrecer a las comunidades las oportunidades de expresar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto para que el cliente las considere y revise las obras y acciones de manera a evitar o mitigar esos riesgos e impactos. La norma también explicita que la consulta además de comenzar en una fase temprana del proceso de identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales y basarse en la divulgación y diseminación de información relevante, transparente, objetiva; debe estar libre de manipulación, injerencia, coacción o intimidación externa. Asimismo, deben quedar documentadas.⁵⁷

En los proyectos analizados, las empresas constructoras utilizaron estrategias que se alejan de lo que espera de un proceso de consulta transparente, objetivo y libre de manipulación e injerencia externa. **Las empresas buscaron aceptación del proyecto utilizando prácticas clientelares y asistencialistas**, ofreciendo a las familias determinados beneficios a cambio de su apoyo al proyecto **sin informar sobre los riesgos e impactos**. En San Mateo Ixtatán, la empresa desarrolladora de los proyectos hidroeléctricos ofreció la electrificación de las viviendas a las comunidades, lo cual es legalmente imposible⁵⁸, pero aparece como una condición impuesta a la empresa por la Municipalidad para aprobar la licencia construcción⁵⁹. La empresa presionó al gobierno, con el

⁵⁶ Entrevistas realizadas en mayo de 2018.

⁵⁷ [Norma de Desempeño 1 de la IFC](#), ver definición de consulta punto 30 página 9.

⁵⁸ El artículo 7 de la [Ley General de Electricidad](#) (Decreto No. 93-96) estipula que sólo las centrales de generación de hasta 5 MW podrán generar, transportar y distribuir electricidad.

⁵⁹ Actas No.29-2011 y 31-2011 de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán.

apoyo del BID Invest, para cambiar las prioridades en el plan de electrificación rural⁶⁰. Asimismo, las mujeres de Ixquis contaron que se implementaron jornadas médicas, de entrega de playeras, juguetes y otros o de formación y que se utilizaron los listados de participantes como muestra del apoyo de la población⁶¹. Otra forma de lograr adhesiones que se utilizó en Ixquis fue ofreciendo trabajo a líderes comunitarios como servicio de seguridad o guardabosques⁶².

El gobierno y la empresa promovieron acciones para el diálogo con el apoyo financiero del BID a partir de la aprobación de un fondo de US\$300.000 en agosto de 2017 para implementar el proyecto de cooperación técnica “[Estrategias Público-Privadas para el Desarrollo de Huehuetenango y otros Departamentos con Alta Población Maya](#)” con el objetivo de atender específicamente la conflictividad social en 23 comunidades alrededor de los proyectos hidroeléctricos Pojom II y San Andrés⁶³. Organizaciones acompañantes de las comunidades en resistencia pacífica de Ixquis piensan que esto fue parte del financiamiento de “los Diálogos para la Paz y el Desarrollo en el municipio de San Mateo Ixtatán” que implementó la empresa desarrolladora junto con el gobierno de Guatemala, el concejo municipal de San Mateo Ixtatán y representantes de comunidades de ese municipio. De este proceso participó el alcalde municipal, una asociación llamada “Trece Democracia” y representantes de 23 comunidades que las comunidades directamente afectadas no reconocen como sus representantes legítimos. Estos diálogos concluyeron con un documento marco, el [Acuerdo por la Paz y el Desarrollo](#). Lamentablemente, el espacio de diálogo creado y el contenido del acuerdo terminó repitiendo patrones de otros casos similares en los que el gobierno de Guatemala sólo pone atención y se interesan por los territorios donde habitan poblaciones históricamente marginalizadas sólo con los fines de promover intereses de empresas privadas y

facilitar su intervención en territorios indígenas⁶⁴. **La falta de representatividad e invitación a participar** adecuadas en Ixquis generó un clima de desconfianza generalizado de parte de las comunidades afectadas hacia las instituciones involucradas en el proyecto, así como un sentimiento de rechazo y disgusto hacia la construcción ya que se sintieron desde el primer momento ignorados y abandonados por los actores involucrados en la implementación del proyecto.

En el caso de Santa Rita, la asociación Centro Para El Desarrollo Rural (CEDER)⁶⁵ se encargaba desde 2009 de realizar reuniones en la región del Río Dolores para ofrecer a las comunidades diferentes proyectos asistencialistas como donaciones de tinacos, pilas, becas para estudiantes, escritorios y útiles escolares, entre otras. Una vez conocida en la región, CEDER empezó a condicionar esta ayuda a la aprobación del proyecto hidroeléctrico, hecho que se ve reflejado en actas de apoyo a la hidroeléctrica⁶⁶. Otro factor que acentuó las divisiones fue la implementación de mesas de diálogo organizadas por el gobierno con actores que no eran representativos de las comunidades afectadas y que operaban para identificar quienes se oponían y apoyaban al proyecto. En 2013, la Gobernación Departamental de Alta Verapaz implementó una mesa de diálogo con representantes de comunidades que apoyaban a la hidroeléctrica. **Las minutas de reuniones relatan que se pidió a las personas participantes dar información sobre las comunidades y líderes involucrados en la resistencia pacífica y de activar órdenes de capturas para destruir el movimiento**⁶⁷.

En esta misma línea, la empresa Hidro Santa Cruz manifestó haber invertido en programas sociales, tales como jornadas médicas para niños, becas para estudio, o apoyo para tramitar documentos con el objeto de lograr la aceptación local del proyecto hidroeléctrico de Canbalam⁶⁸. Asimismo, un grupo de mujeres denunció

60 Fuente: [Respuesta de la Administración de BID Invest a la Solicitud MICI-CII-GU-2018-0136 referente a los Proyectos “Generadora San Mateo S.A.” y “Generadora San Andrés S.A.” en Guatemala](#) del 19 de agosto de 2018, párrafo 13.

61 Fuente: Entrevistas con mujeres de la microrregión para elaborar el documento “Las mujeres de la región de Ixquis - Impactos en las mujeres por la construcción de la represa Pojom II y San Andrés”, AIDA (2018).

62 Fuente: El Observador (12 de julio de 2017) [San Mateo Ixtatán entre el embate del capital nacional y transnacional, y la restauración de las estructuras paramilitares contrainsurgentes: el caso del proyecto hidroeléctrico de la empresa Promoción de Desarrollo Hidrico Sociedad Anónima](#) (PDH, S.A). El Observador, Informe Especial No.10.

63 El objetivo del [Proyecto #6U-T1270](#) consiste en: “desarrollar una estrategia para atender la conflictividad social existente en las comunidades, que articule intervenciones y estrategias públicas y privadas para generar un desarrollo humano integral y sostenible para las comunidades del municipio de San Mateo Ixtatán del departamento de Huehuetenango y otros municipios de los departamentos de Alta y Baja Verapaz y El Quiché”.

64 Las primeras acciones del gobierno actual, a los 10 días de su investidura, ha sido la inauguración de las sedes del juzgado de paz y del ministerio público y el acuerdo fue institucionalizado por medio del [Acuerdo Gubernativo No.30-2020](#) que creó la Comisión de Verificación y Seguimiento (Coves) del Acuerdo por la Paz y el Desarrollo de San Mateo Ixtatán. Estos hechos han sido denunciados por el Gobierno Ancestral Plurinacional de las Naciones Originarias Akateko, Chuj, Popti, Q’anjob’al como medidas que generarán represión en el municipio (Fuente: Girón, Margarita (24 de enero de 2020) [Giammattei irá a Ixtatán: comunidades se pronuncian](#). La Hora) y efectivamente, al día siguiente, la PNC detuvo a una autoridad Maya Chuj y defensor de derechos humanos de San Mateo que sigue ligada a procesos en su contra (Fuentes: Frontline Defenders (2020) [Es detenido, Julio Gómez Lucas, defensor de los derechos de los pueblos indígenas](#); Rivera, Nelton (14 de febrero de 2020) [San Mateo Ixtatán: Ofrecen paz y desarrollo encarcelando líderes](#). Albedrio.org).

65 Es una organización no gubernamental (ONG) que trabaja en resolución de conflictos, en particular contratada por parte de empresas desarrolladoras de proyectos hidroeléctricos. Empezó a trabajar en noviembre de 2014 en Santa Cruz Barillas en apoyo a la Hidro Santa Cruz. Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#).

66 Fuente: El Observador (2 de diciembre de 2019) [La Resistencia del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, en su lucha frente a la Hidroeléctrica Santa Rita y otros proyectos de inversión](#). El Observador, Informe Especial No.20.

67 Los dos hombres fueron víctimas de ataques de los guardaespaldas del terrateniente de la finca donde se implementa el proyecto hidroeléctrico. Fuente: CPT y Colectivo MadreSelva (27 de octubre de 2014) [Carta de reclamación con respecto al proyecto hidroeléctrico Santa Rita \(23.2MW\), municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Guatemala. IFC financia a través de Real LRF \(Proyecto número: 31458\)](#).

68 Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#).

Quirmy de León / Prensa Comunitaria



Domingo Baltazar y Rigoberto Juárez, autoridades ancestrales, criminalizados y encarcelados por acompañar el cumplimiento de los derechos de las comunidades en Santa Cruz Barillas.

ante el alcalde de Santa Cruz Barillas que diferentes instituciones gubernamentales habían llegado a sus comunidades a ofrecerles proyectos de luz, carretera y escuelas, a cambio de aceptar el proyecto de la empresa⁶⁹. La empresa también ofreció trabajos con salarios que están por encima de lo que se gana en esas regiones⁷⁰. Igual que en los casos anteriores, se realizaron dos intentos de implementar una mesa de diálogo, pero fueron frustrados por la alta desconfianza entre las partes, además ya se había visto que **las mesas de diálogo organizadas por entidades gubernamentales** habían servido **para identificar los liderazgos de oposición al proyecto y criminalizarlos**⁷¹ en lugar de promover el diálogo abierto, transparente y significativo entre las partes.

La conflictividad que se exacerba con la llegada de los proyectos hidroeléctricos en los territorios implica también una falta de cumplimiento de la ND 4 ya que esta norma requiere que el cliente evalúe e identifique “los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las Comunidades Afectadas durante todo el ciclo del proyecto” y establezca “medidas de prevención y control acordes con buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria” y proponga “medidas de mitigación proporcionales a su naturaleza y magnitud. Dichas medidas favorecerán la prevención de riesgos e impactos más que su minimización.”⁷² En los tres casos revisados, la historia del conflicto armado ha dejado una armonía social relativa, susceptible de ser puesta en cuestión frente al primer desacuerdo. Estas grietas fueron las que los proyectos vinieron a reabrir en los territorios, ignorando los requerimientos de la ND 4. **La ND 4 explicita que el nivel de riesgos e impactos puede ser mayor en proyectos ubicados en áreas donde hay o ha habido conflictos exacerbando** “una situación local ya sensible y generar tensión sobre los recursos locales escasos no deben pasarse por alto, ya que pueden redundar en nuevos conflictos”⁷³.

69 Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#)

70 Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#)

71 Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#)

72 [Norma de Desempeño 4](#), Requisitos sobre la Salud y Seguridad de la Comunidad, punto 5, página, 2.

73 [Norma de Desempeño 4](#), Personal de Seguridad, punto 2, página 1.



Rax Kox / Prensa Comunitaria

Efectivo policial que ocupó la comunidad de Monte Olivo, Cobán (Alta Verapaz) del 15 al 16 de agosto de 2014.

Esta claro que, en los tres proyectos, en el proceso de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales los **clientes deberían haber realizado evaluaciones de riesgo contextuales para complementar el proceso de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.**

4. Seguridad de la Comunidad: Represalias contra las comunidades

Además de anticipar y evitar impactos adversos para la salud y la seguridad de las comunidades afectadas (como se mencionó en el punto anterior) la ND 4 también tiene por objetivo garantizar que la protección del personal y las propiedades de la empresa se realicen de acuerdo con los principios relevantes de derechos humanos de manera de evitar o minimizar riesgos para las comunidades afectadas. Desde que la IFC actualizó sus ND, grandes cambios se han realizado para tener mejores prácticas en seguridad y derechos humanos, en parte en respuesta a la evolución de los riesgos en la sociedad. En este sentido, la ND 4 está desactualizada en esta materia ya que no tiene en cuenta por ejemplo los [Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos](#) (VPSHR, por sus siglas en inglés), y el [Documento de Montreaux](#) que ha clarificado las mejores prácticas para el uso de la fuerza respecto a las operaciones de empresas militares y de seguridad privadas. Al no incluir estos desarrollos, la norma tiene grandes vacíos en cuanto a la seguridad y violencia de género, protecciones para las personas defensoras de derechos humanos y otras formas de violencia e intimidaciones contra poblaciones locales. Con respecto al uso de personal de seguridad privada o pública, la ND 4 establece que “no debe de hacer uso de la fuerza, a menos que sea con fines preventivos y defensivos proporcionales a la naturaleza y alcance de

la amenaza”⁷⁴. Asimismo, en caso de eventos ilegales o abusivos por parte del personal de seguridad, el cliente tiene la obligación de investigar, tomar medidas para evitar la repetición, así como avisar a las autoridades competentes⁷⁵.

En los tres casos analizados, frente a la organización y las acciones comunitarias en oposición a los proyectos, **las empresas y gobiernos (a partir del uso de las fuerzas de seguridad privada como pública) respondieron con ataques a la vida, integridad y libertad de quienes se opusieron a la construcción de las hidroeléctricas**. Las comunidades defensoras de derechos humanos han sido estigmatizadas y criminalizadas, por los medios tradicionales de comunicación y redes sociales. Se llegó al extremo de que se sufrieron asesinatos en las comunidades: dos niños por parte de un trabajador de la hidroeléctrica y dos hombres en Río Dolores⁷⁶, un hombre en Santa Cruz Barillas por trabajadores de la empresa hidroeléctrica⁷⁷ y dos hombres incluyendo a un hombre mayor en Ixquis durante una manifestación pacífica en frente de las instalaciones de la empresa⁷⁸. Esto incumple con lo establecido en la ND 4 respecto del uso de la fuerza de seguridad, sin embargo, tanto la IFC como el BID Invest poco han hecho al respecto para hacer cumplir la ND 4 por parte de los clientes. También, el hecho de que en los tres proyectos la licencia ambiental fue autorizada sin una evaluación de impacto social completa hizo posible que no se identificaran riesgos contextuales.

En el caso de Canbalam, el gobierno de Otto Pérez Molina apoyó fuertemente la implementación del proyecto con el uso de la fuerza pública. En 2012, se decretó Estado de Sitio de 21 días en Santa Cruz Barillas⁷⁹. El gobierno movilizó 480 efectivos del Ejército y 350 de la Policía Nacional Civil (PNC), los cuales **realizaron allanamientos violentos, arrestos arbitrarios y, frente a tanta violencia que recordaba lo sufrido durante el conflicto armado**, varios líderes y lideresas tomaron la decisión de refugiarse en la montaña para evitar la persecución⁸⁰. Luego de que la CIFI informara sobre el asesinato de Andrés Pedro Miguel y el estado

⁷⁴ [Norma de Desempeño 4](#), Personal de Seguridad, punto 12, página 3.

⁷⁵ [Norma de Desempeño 4](#), Personal de Seguridad, punto 14, página 3.

⁷⁶ Uno quedó paralítico y murió de las consecuencias de sus heridas dos años después.

⁷⁷ Fuente: [Carta de queja por financiamiento de la IFC a Hidro Santa Cruz](#), 1 de julio de 2015.

⁷⁸ El 26 de agosto de 2015, un comunitario que había anunciado a la empresa que no iba a vender a la empresa el derecho de paso es asesinado y el 17 de enero de 2017, asesinato de Sebastián Alonzo Juan en la manifestación. Fuente: [Carta de queja por el financiamiento del BID Invest a Generadora San Andrés y Generadora San Mateo](#), 8 de agosto de 2018.

⁷⁹ Fuente: [Carta de queja por financiamiento de la IFC a Hidro Santa Cruz](#), 1 de julio de 2015.

⁸⁰ Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#).

⁸¹ Por parte de un consultor ambiental y social en octubre de 2012.

⁸² Fuente: [CAO, 2018](#), p.4.

⁸³ Fuente: [CAO, 2018](#), p.4.

⁸⁴ Aunque una investigación tampoco hubiese aclarado mucho ya que, si la misma empresa conduce la investigación, la objetividad de los resultados puede ser cuestionada como en el caso del asesinato de los dos niños en el caso de Santa Rita (la investigación de la empresa sirvió a mostrar que el trabajador actuó por cuenta propia). Ni los juicios llevados a cabo frente a la justicia guatemalteca han logrado mostrar independencia.

⁸⁵ Fuente: [MEM, 2014](#).

⁸⁶ Anteriormente en 2012, el gobierno instaló un campamento militar en la comunidad de Monte Olivo, pero las comunidades del Río Dolores lograron incidir para su retiro. Fuente: [CPT y Colectivo MadreSelva, 2014](#).

de sitio, se realizó una evaluación externa⁸¹ en 2012 a pedido de la IFC. La misma estipula que el desarrollo del proyecto “posiblemente” no había cumplido con los requerimientos de consulta y CLPI, así como tampoco con los de uso de seguridad, y determina sin lugar a cuestionamientos que el proyecto “*había generado impactos adversos significativos en el contexto social*”⁸². A pesar de la violencia de los incidentes y la apertura de casos judiciales, la IFC no le dio importancia a los resultados de esta evaluación sino hasta tres años después de su elaboración cuando el cliente se lo envió.

A lo largo del ciclo del proyecto, las comunidades afectadas reportaron ataques violentos en su contra, con algunos incluso llevando a la muerte de personas. Esto muestra que las empresas avanzaron con la implementación de los proyectos en condiciones y un contexto social complejos, tal como lo define la CAO en su informe “*una comunidad indígena postconflicto con una historia de oposición a los proyectos externos*”⁸³. La CAO fue enfática en la falta de cumplimiento de la ND 4 en el caso del proyecto Canbalam ya que el cliente omitió una evaluación de riesgos del uso de fuerzas de seguridad. Según la CAO, la empresa implementadora del proyecto debería haber investigado las acusaciones en contra de su personal de seguridad (asesinato de Andrés Pedro Miguel y el atentado en contra de los dos hombres que sobrevivieron al ataque)⁸⁴.

En el caso de Santa Rita, cuando los medios de comunicación publicaron una noticia que anunciaba la firma de un acuerdo entre 14 comunidades del área del Río Dolores con el gobierno de Guatemala con el presidente de la República como testigo de honor en el Palacio de la Cultura en la ciudad de Guatemala en apoyo del proyecto⁸⁵, se desató una escalada de violencia contra las comunidades afectadas⁸⁶. En agosto de 2014, las comunidades de Monte Olivo y Nueve de Febrero **sufren desalojos violentos, ocupación de Monte Olivo por un destacamento de policías, destrucción y quema de las viviendas y cultivos**.

*“Tuvimos que huir a la montaña por el miedo que generó la policía, estuvimos varios días y sus noches en la montaña, aguantando hambre y sed, especialmente nuestros hijos. Esos días la policía estuvo ocupando nuestras casas, estaban consumiendo los alimentos que habíamos dejado en nuestras casas”*⁸⁷

Cinco personas fueron arrestadas el primer día provocando que muchos se refugiaron en la montaña hasta que una caravana humanitaria llegó a la comunidad de Monte Olivo para negociar la salida del destacamento⁸⁸. El informe de la CAO en relación a este punto concluye que, debido a la conflictividad social, sumado a las incesantes preocupaciones de las comunidades afectadas, la IFC debería haber realizado una supervisión más robusta y, en caso de incidente grave, la IFC tenía que realizar una visita al proyecto a los fines de solicitar *“la preparación de un análisis de las causas subyacentes y un plan de acción que responde plenamente a las necesidades correctivas”*⁸⁹. Nada de esto fue realizado por la IFC, evidenciando que la debida diligencia social y ambiental fue débil y que no se supervisó bien de cerca al cliente para asegurar que se cumplan con las normas de desempeño ambiental y social. Asimismo, en materia de seguridad, la evaluación de la CAO establece que no se evaluó si la represa cumplía con la [política operativa y procedimientos del Banco Mundial sobre seguridad de las presas](#).

En Ixquis, el hecho de que la empresa constructora haya contratado como seguridad privada a ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil y ex comisionados militares⁹⁰ de la microrregión de Yalanhuitz (que no están directamente afectada por los proyectos), ha exacerbado las tensiones históricas entre las comunidades. En 2014, **se instaló un destacamento militar y una subestación de policía, ambos en propiedades de la empresa en la región de Ixquis**. A partir de esto, las personas que habitan la zona denunciaron un **control de sus movimientos, represión desproporcionada de sus manifestaciones, acoso y tiroteos contra las casas** del caserío San Francisco que se ubica en frente de la entrada del campamento de la hidroeléctrica. Otro ejem-

plo es que trabajadores de la empresa detuvieron ilegalmente a cuatro hombres y los entregaron a la PNC para llevarlos a juicio⁹¹. Asimismo, más de 60 personas de la Resistencia Pacífica de la Microrregión de Ixquis cuentan con denuncias y no todas cuentan con órdenes de captura activadas, pero son delitos graves por los cuales están denunciadas⁹². Recientemente, el gobierno nacional decretó toque de queda en todo el país por varios domingos consecutivos durante 4 meses como parte de las restricciones tomadas por la pandemia de COVID-19. No obstante, en julio de 2020 las comunidades afectadas denunciaron que habitantes de Yalanhuitz (comunidad que apoya la construcción) querían entrar maquinaria a la región para seguir con los trabajos de construcción. Las comunidades de la microrregión de Ixquis, en resistencia pacífica, lograron impedir que entren con la maquinaria para continuar los trabajos. Esto significó para las comunidades otro abuso por parte de la empresa constructora. Lo llamativo también fue el rol de la PNC que llamó a dirigentes de las comunidades para pedirles dejar pasar la maquinaria, cuando como parte del gobierno debería respetar y hacer que se cumpla el toque de queda ordenado por el gobierno nacional.

Como se demuestra en los tres casos no hubo una correcta implementación de la ND 4 ya que los clientes **deberían haber evaluado los riesgos contextuales que iban a implicar los arreglos de seguridad para las comunidades afectadas**. Tampoco se guiaron por los principios y prácticas internacionales que manda la ND 4⁹³. Asimismo, **los Bancos no hicieron mucho para exigir a los clientes que adecuen sus prácticas a la ND 4 ni tampoco tomaron medidas para proteger a las comunidades** afectadas de ataques y amenazas. La ND 4 ha quedado desactualizada para responder a los desafíos de la región en materia de prevención de represalias y ataques a defensores y defensoras de derechos humanos. Es por ello que la IFC (2018) ha generado [declaraciones](#) de no tolerancia a las represalias y [guías adicionales](#) que buscan saldar los vacíos en esta temática de represalias y retaliación así como el debido uso de las fuerzas de seguridad. En la misma línea, la nueva [Política de Sostenibilidad del BID Invest](#) también expresa que represalias, tales como amenazas, intimidación, acoso o violencia, en contra de quienes expresen su opinión o se opongan a proyectos no serán toleradas. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para que los BMD aseguren que sus clientes cumplan efectivamente con los compromisos asumidos en materia de represalias.

⁸⁷ Relato de una habitante de Monte Olivo, fuente: [Caravana Mesoamericana para el Buen Vivir de los Pueblos en Resistencia 2015](#).

⁸⁸ Fuente: [El Observador, 2019](#).

⁸⁹ Fuente: [CAO, 2017, p.14](#).

⁹⁰ Estructuras utilizadas por el ejército durante el conflicto armado interno para controlar a la población no combatiente.

⁹¹ Fuente: [El Observador, 2017](#).

⁹² Fuente: Información del bufete jurídico que acompaña las comunidades de la microrregión de Ixquis.

⁹³ [Norma de Desempeño 4](#), Personal de Seguridad, punto 12, página 3: *“De acuerdo con el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas y con los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas.”*

¿Quiénes pagan los costos del desarrollo?



Resistencia Pacífica de la microregión de Ixquis

Contingente de policía frente a una manifestación pacífica en Ixquis en octubre de 2019.



Manuel Respondiek

Ceremonia Maya en Ixquis en junio de 2019.



Resistencia Pacífica de la microregión de Ixquis

Casquillos de bombas lacrimógenas utilizadas por la Policía Nacional Civil para reprimir una manifestación pacífica en octubre de 2019.



Manuel Respondiek

Casa de máquina en Ixquis en junio de 2019. La empresa niega en los estudios de impacto ambiental que existan riesgos de inundación en el área del proyecto.



La fuente de agua contaminada por el paso de las maquinarias en la microrregión de Ixquisis, febrero de 2017.

Protección Internacional

5. Daños diferenciados en las mujeres

Los tres proyectos tuvieron profundos impactos en cuestiones de género, incluido el acoso y el abuso sexual, así como impactos desproporcionadamente severos en las mujeres; sin embargo, se realizó poca o ninguna evaluación de esos impactos y riesgos durante los procesos de evaluación de impactos ambientales y sociales. Tampoco se realizaron estudios complementarios como **evaluaciones integrales de género**. Esta falta de evaluación derivó en una falta de identificación de impactos y riesgos diferenciados de género lo cual serviría para tomar medidas de mitigación y/o compensación adecuadas en el plan de gestión ambiental y social. Asimismo, **la participación de las mujeres en las consultas sobre el diseño e implementación de los proyectos fue casi inexistente, lo que llevó a que se generen daños diferenciados en las mujeres en el caso de los tres proyectos**. Un ejemplo concreto de esto es en el caso de Ixquisis donde el desvío de los flujos de agua y los cambios de calidad de agua afectan negativamente la seguridad alimentaria⁹⁴, y la economía familiar. El agua es esencial en la vida diaria de las mujeres Maya, sean Q'eqchi'és, Q'anjob'ales, Chuj, Akatekas o mestizas, ya que es lo primero con lo cual se conectan cuando se levantan en la mañana:

“Es muy importante el agua para nosotras, todo lo que hacemos las mujeres es con el agua. La defensa del agua está conectada con nuestro vivir diario”⁹⁵.

⁹⁴ Fuente: AIDA, 2018.

⁹⁵ Testimonio recolectado durante el desarrollo del taller realizado durante el 11 y 12 de mayo de 2018, por abogados de la Asociación Interamericana para la Defensa Ambiente (AIDA) y miembros de la Plataforma Internacional contra la impunidad y Protección Internacional. Recuperado en Queja Ixquisis. Fuente: AIDA, 2018.

⁹⁶ Fuente: AIDA, 2018.

Es esencial para sus tareas de cuidado en el hogar y la economía de patio donde producen plantas medicinales, hortalizas y crían animales, y hasta para sus actividades de pesca. En Ixquisis, muchas mujeres crían peces en pozos o en las pilas de sus casas. La contaminación del agua afectó el acceso a las fuentes de subsistencia como la pezca y el ganado. También aumentó su trabajo de cuidado ya que se registraron casos de enfermedades en niños y niñas por contacto con el agua de los ríos donde se vierten residuos de la empresa. Este impacto diferenciado en las mujeres no fue identificado correctamente ni mitigado o evitado en el diseño e implementación del proyecto.

Asimismo, las obras de construcción de los proyectos trajeron un influjo de trabajadores y de fuerzas de seguridad pública de afuera de las comunidades, por lo que muchas mujeres empezaron a temer por su seguridad y dejaron de transitar libremente. A raíz de esto ellas han perdido la tranquilidad y tienen temor de realizar sus actividades cotidianas libremente en su territorio, por miedo a cualquier ataque en contra de su integridad. Se reportaron varios incidentes que atentan contra la vida y seguridad de mujeres y jóvenes en Ixquisis y en particular un caso de violación a una menor de edad por parte de un miembro de la PNC, un caso que ha sido silenciado⁹⁶.

En el caso de Barillas, el **uso desmedido de fuerza para reprimir los movimientos comunitarios ha causado importantes daños a las mujeres**, como agresiones sexuales durante el estado de sitio en Santa Cruz Barillas. En el proyecto de Santa Rita, la salud de ocho mujeres embarazadas fue puesta en peligro durante las

acciones violentas de agosto de 2014 en contra de las comunidades de Monte Olivo y La Nueve de Febrero⁹⁷. Con el proceso de criminalización de líderes y su situación de cárcel preventiva, las familias sufren el peso del encarcelamiento del padre de familia y a las mujeres les toca cargar con las responsabilidades económicas y de cuidado, más las que asumían sus esposos. En el caso de los presos políticos de Santa Cruz Barillas, fueron encarcelados en la ciudad de Guatemala, lo que ha causado más desgaste económico para las familias y sus esposas denunciaron la tortura psicológica que sufren sus familias⁹⁸.

Esto no sólo representa una violación a los derechos humanos de las personas y en especial a las mujeres, sino que también contradice los compromisos a los que están alineados los BMD en materia de género y las mismas normas de desempeño ambientales y sociales. El Grupo BID tenía una [Política Operativa específica de Igualdad de Género en el Desarrollo \(OP-716; 2010\)](#) que en este proyecto no se aplicó porque se aplicaron las normas de desempeño de la IFC, las cuales están desactualizadas para poder identificar y abordar las complejidades en materia de género de este proyecto. En este sentido, **por falta de debidos procesos de EIAS o evaluaciones integrales de género no se identificaron riesgos e impactos diferenciados en mujeres para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos.** En relación con esto, tampoco se verifica ningún esfuerzo realizado por los clientes para asegurarse de que las mujeres participen en procesos de consultas. Tampoco se establecieron mecanismos para evitar la violencia de género provocada por el flujo de trabajadores y fuerzas de seguridad, pública o privada, de afuera en la zona de la construcción.

6. Riesgos e impactos ambientales

En los tres proyectos hidroeléctricos revisados, las comunidades dependen del agua para asegurar sus modos de vida tradicionales (beber, bañarse, lavar, pescar, recreación y transporte). **Los proyectos hidroeléctricos fueron aprobados con numerosos vacíos y brechas de información respecto de la evaluación ambiental, en particular del impacto en los flujos de agua, lo cual impide evaluar su factibilidad técnica y conocer la amplitud exacta de**

las obras⁹⁹.

Los proyectos de Santa Rita e Ixquis se definen como “a filo de agua”, lo que significa tener ríos sin obstáculos con un embalse pequeño o sin embalse para generar electricidad sin los costos ambientales y sociales de las represas tradicionales, pero son proyectos con almacenamiento diario¹⁰⁰. Estas condiciones producen **cambios brutales de caudal** durante las horas pico de consumo por el precio más ventajoso de la electricidad y eso genera sedimentación, así como condiciones adversas para la resiliencia de la biótica del río. En Santa Rita, las comunidades de Río Dolores se preocuparon cuando iniciaron los trabajos en el lecho del río Icbolay ya que el agua se llenó de sedimentos¹⁰¹. El informe de la CAO en el caso de Santa Rita identificó que, en la debida diligencia ambiental y social de la IFC, la información ambiental del proyecto hidroeléctrico fue deficiente, en particular por el aumento de tamaño de 18 a 23 MW. Además, se vieron errores en las evaluaciones de los caudales de los ríos en los casos de las hidroeléctricas en Cobán y San Mateo Ixtatán que no aseguran que los proyectos fueron diseñados adecuadamente¹⁰². Una práctica común en Guatemala es dejar un caudal ecológico de tan sólo 10% del caudal de estiaje, basado más en criterios económicos que ecológicos y obviamente crea una fuerte competencia con otros usos del agua, como el consumo humano, y el equilibrio ecológico de los ecosistemas¹⁰³. En el caso de la hidroeléctrica Canbalam, las comunidades no tenían preocupaciones sobre el impacto ambiental de la hidroeléctrica por su tamaño, pero el consultor social y ambiental pidió que se diera una información más detallada del caudal ecológico¹⁰⁴.

En Guatemala falta mejorar la calidad de las EIA, incluyendo normativas más adecuadas para la determinación de caudales (con medidas *in situ* y no sólo evaluaciones) y del caudal ecológico, así como añadir los estudios de impactos sociales para prevenir tantas contiendas que generan los proyectos hidroeléctricos. Es importante ya que, a nivel nacional, la EIA es la única herramienta con la cual se cuenta para el establecimiento de la línea de base ambiental, así como asentar las bases del Sistema de Gestión Ambiental del proyecto con los elementos para reducir los impactos posibles en el diseño, mitigar y reparar los daños residuales. Sin embargo, **esta herramienta**

97 Una de ellas parió cuando regresó a la comunidad, pero su hija tuvo complicaciones debido al sufrimiento fetal durante el parto. Se organizó un acompañamiento para asegurar condiciones dignas de parto para las siete siguientes.

98 Fuente: CMI (10 de junio de 2016) [Comunicado: Familias de presos políticos exigen su libertad](#). Centro de Medios Independientes.

99 Referencias: Amparos Acumulados 1031-2017, 1044-2017 y 1265-2017; Oposición al EIA Santa Rita.

100 Fuente: International Rivers. [El Engaño a los Ríos: Energía Hidroeléctrica de Filo de Agua](#).

101 Fuente: Testimonio de miembros de comunidades.

102 Fuentes: El Observador, 2018 y 2019.

103 Para establecer una normativa de caudal ecológico, sería primero necesario que se reconozcan todos los usos del agua y se evalúe las cantidades necesarias para suplirlas. En las EIA, se establecen normalmente especies indicadoras que deberían de poder demostrar la salud o no de un ecosistema, con un sistema de gestión ambiental operante, para tomar las medidas correctivas. Sin embargo, no se puede crear más legislación difusa en el país sobre el tema de agua sin primero una ley de aguas construida por los pueblos de Guatemala.

104 CAO (19 de diciembre de 2018) [Informe de Investigación sobre Cumplimiento](#) - Inversión de la IFC en la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. (Proyecto #26031 de la IFC) Reclamo 01.

actualmente en Guatemala no contempla la dimensión social de los proyectos¹⁰⁵, por lo que los BMD deberían de exigir la elaboración de estudios complementarios para cumplir con las normas de desempeño que exigen identificar y mitigar impactos ambientales y sociales. Como ya se explicó en el punto 1 y 4, este vacío provocó que en las EIA no se identifiquen impactos y riesgos sociales de los proyectos. Esto fue reconocido en el informe de la CAO en el caso de Santa Rita, cuando identifica, entre las deficiencias del proceso de debida diligencia social y ambiental, **la falta de una evaluación de impacto social**¹⁰⁶.

En el caso de Canbalam, la CAO también reconoce que el cliente no llevó a cabo una **evaluación de impacto social adecuada ni se elaboró una línea de base socioeconómica de las comunidades afectadas por el proyecto**. Si bien la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social era competencia de la CIFI (con la insuficiencia del personal contratado para la supervisión y monitoreo), la IFC tenía un rol central en apoyar y ayudar a la CIFI a llenar los vacíos existentes. La CAO concluye que la IFC no procedió con la debida diligencia ambiental y social a lo largo del ciclo del proyecto¹⁰⁷ y, un punto importante, tampoco al momento del cierre del proyecto¹⁰⁸. Incluso, la CAO establece que la falta de supervisión de la IFC para asegurar que la CIFI implemente un SGAS adecuado y suficiente para evaluar y monitorear los riesgos e impactos “*contribuyó a una situación en que se permitió que comenzaran las actividades del proyecto antes de una evaluación adecuada del riesgo y la implementación de medidas de mitigación previstas en las Normas de Desempeño*”¹⁰⁹.

En los proyectos de la microrregión de Ixquis, **las EIA desestimaron el riesgo de inundaciones** pese a que existen mapas de riesgos a nivel municipal que muestran que son zonas de riesgos. La construcción de la casa de máquina se realizó en una zona que se inundó¹¹⁰. Por otra parte, los y las habitantes de la región, en particular de El Platanar y Bella Linda, reportan eventos durante tormentas tropicales¹¹¹. De hecho, con la tormenta tropical Iota¹¹², las aguas se desbordaron hacia las zonas de obras de los proyectos hidroeléctricos y se inundó el túnel construido. El principal temor es que “*la presión del agua afecte la integridad estructural del túnel, lo cual podría causar problemas geotécnicos alrededor*”

fenómenos de remoción en masa, afectando así a las comunidades del El Platanar, Bella Linda, Caserío San Francisco, Las Flores, Primavera y otros caseríos”¹¹³.

En el proyecto de Santa Rita, el informe de la CAO identificó, dentro de las limitaciones en la debida diligencia ambiental y social de la IFC, que **no se evaluaron correctamente los impactos del proyecto en la biodiversidad, el uso de la tierra incluyendo el desplazamiento económico que resultaría, el agua potable y el patrimonio cultural**¹¹⁴.

Con el inicio de la construcción de los proyectos hidroeléctricos en Ixquis, las comunidades han observado **afectaciones a las fuentes de agua**. El ingreso de materiales y maquinaria para la construcción y la remoción de tierras ha alterado gravemente la composición de las fuentes de agua y los sistemas de abastecimiento de las comunidades.

*“Tomabamos agua del Río Negro, era una agua grande y servía también para bañarnos y lavarnos. Arrancaron tierra con maquinaria y ya no podemos usar el agua. No encontramos más agua de donde tomar. Llegó mucha gente hace unos días y los trabajadores y la seguridad de la hidroeléctrica lo usan de baño. Los niños se enfermaron con vómitos, diarreas, ronchas. Desde que llegaron de nuevo, terminaron con el agua. Solo en la noche podemos ir a buscar agua, porque dejan de trabajar, sino todo es lodo”*¹¹⁵.

Se observa que el agua ya no llega con la frecuencia y calidad de antes, con cortes frecuentes, sin avisos previos y existe falta de certeza sobre las razones de los cortes y los tiempos que estos durarán¹¹⁶. En las comunidades cercanas a la construcción

105 Si no se realiza sistemáticamente la evaluación de impacto social, es una herramienta que está prevista en el artículo 3 del [Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental](#) (Acuerdo Gubernativo número 137-2016), “en casos establecidos en el presente reglamento o justificados técnicamente”, sin embargo, no hay casos establecidos en el reglamento.

106 Fuente: [CAO, 2017](#), página 3.

107 La CAO considera que hubiera sido necesario elaborar con el cliente (y que la IFC de seguimiento) un **plan de acción para abordar las brechas en el sistema de gestión ambiental y social** y así tratar de garantizar su implementación y cumplimiento con las normas de desempeño. La IFC tampoco aseguró que el plan de acción entre el cliente e Hidro Santa Cruz respondieran plenamente al abordaje de los incidentes generados por el proyecto y permitiera remediar a los problemas causados.

108 Fuente: [CAO, 2018](#).

109 Fuente: [CAO, 2018](#).

110 Fuente: El Observador, 2018.

111 Fuente: Bordatto, 2016.

112 Del 13 al 18 de noviembre de 2020.

113 Fuente: AIDA (25 de noviembre de 2020) [Comunicado de Prensa - Comunidades mayas, en riesgo por eventos climáticos agravados por proyectos hidroeléctricos](#).

114 Fuente: [CAO, 2017](#).

115 Los trabajos habían cesado desde el mes de enero pero trabajadores y maquinaria empezaron a ingresar de nuevo a partir del 24 de abril de 2018, lo que coincide con el anuncio de la vista pública en la Corte Suprema de Justicia. Fuente: entrevista a habitantes de la microrregión de Ixquis en mayo de 2018.

116 Fuente: Entrevistas con mujeres de la microrregión de Ixquis los días 11 y 12 de mayo de 2018 recopiladas en AIDA, 2018.

de los proyectos o de locaciones de la empresa, el agua está contaminada por el uso inadecuado del río que realizan los trabajadores y la PNC, con desechos, aceites, grasas de la maquinaria y hasta como sanitario¹¹⁷. La afectación de las fuentes de agua ha llevado a la desaparición de los cangrejos, caracoles y pescados de los ríos, ocasionando una importante falta en las fuentes alimenticias de las familias¹¹⁸. Asimismo, se ha observado tala de árboles y la destrucción de los cerros, en particular para los bancos de materiales¹¹⁹. La ND 3 de la IFC establece que “cuando se trate de un proyecto que podría consumir una cantidad significativa de agua, además de aplicar los requisitos sobre eficiencia en el uso de los recursos contenidos en esta Norma de Desempeño, el cliente adoptará medidas para evitar o reducir el consumo de agua del proyecto, a fin de que no tenga impactos adversos significativos sobre terceros”¹²⁰. Queda claro que en el caso de Ixquis las medidas que se adoptaron por el cliente para que el uso del agua no tenga impactos adversos significativos sobre las comunidades afectadas fueron insuficientes ya que se produjeron afectaciones a las fuentes de agua que impactaron de manera negativa a las comunidades que de ella dependen.

Las hidroeléctricas en la microrregión de Ixquis se implementan en tres ríos que son afluentes del río Santo Domingo, localizado en la frontera de México. En consecuencia, las comunidades mexicanas dependientes del río como Benito Juárez, San Pedro, Zacualtepán, Gallo Giro, Las Nubes, Democracia, Amatitlán, Peña Blanca, Rodolfo y San Mateo también podrían sufrir una reducción importante en la calidad y en el acceso al agua a consecuencia de la implementación del proyecto. Por ende, podrían estar en riesgo de sufrir **impactos ambientales y sociales transfronterizos similares** a los que enfrentan las poblaciones de la microrregión de Ixquis, además de afectar proyectos turísticos comunitarios del lado mexicano¹²¹. Este punto relativo a los impactos ambientales transfronterizos de las hidroeléctricas en territorio mexicano no pudo entrar en la investigación del MICI ya que según el MICI debía haber entre las personas demandantes representantes de las comunidades mexicanas para que se pueda incluir.

En los tres proyectos hidroeléctricos, no se han evaluado los impactos acumulativos de los proyectos. En el caso de los proyectos en Ixquis, es un conjunto de tres proyectos¹²² con cuatro centrales hidroeléctricas en tres microcuencas, todas tributarias del río Santo Domingo. Las comunidades en Santa Cruz Barillas reconocieron que el proyecto Canbalam en sí no tendría mayores impactos, pero expresaron su preocupación por los impactos acumulativos con el desarrollo de un segundo proyecto¹²³. En el caso de la hidroeléctrica Santa Rita, otros dos proyectos hidroeléctricos estaban también en desarrollo sobre el mismo río Icbolay: la central Rocjá Pontilá (40 MW) que iba a afectar las últimas comunidades del área de impacto de Santa Rita y la hidroeléctrica Raaxhá (10 MW) que es la única que se ha construida y opera.

En Guatemala, **se sigue negando los aportes de proyectos hidroeléctricos al cambio climático con las emisiones de gases de efecto invernadero** que se generan con la degradación de los ecosistemas en las represas¹²⁴ y es uno de los reclamos que se hizo también en el caso de los proyectos hidroeléctricos de la microrregión de Ixquis. En este sentido, ya no se puede tampoco declarar indiscriminadamente que los proyectos hidroeléctricos permiten disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero uno de los objetivos de la ND 3, ya que depende fuertemente de los diseños de las centrales.

Estos impactos y riesgos no fueron identificados ni abordados debidamente en las EIA de los proyectos y tampoco en los planes de gestión ambiental y social. La ND 1 tiene por objetivo anticipar, evitar, minimizar, compensar los riesgos e impactos de una inversión de un BMD. La jerarquía de mitigación bien aplicada en ND 1 permite así el cumplimiento de todas las demás normas de desempeño ya que se identifican los riesgos e impactos y se crean planes de gestión para abordarlos. La ND1 debería permitir el involucramiento de las comunidades afectadas en la identificación de impactos y potenciales riesgos, pero **en los tres casos, las comunidades han carecido de canales de comunicación con las empresas desarrolladoras de los proyectos para manifestar sus dudas e inconformidades.** Incumpliendo también con el

117 Entrevistas con personas de la microrregión.

118 Fuentes: [El Observador, 2018](#) y entrevistas con habitantes de la microrregión de Ixquis.

119 Fuentes: Entrevistas con mujeres de la microrregión de Ixquis los días 11 y 12 de mayo de 2018 y [Bordatto, 2016](#).

119 [Norma de Desempeño 5](#), punto 9, Consumo de agua, página 3.

121 Fuente: [Bordatto, 2016](#).

122 Además de los proyectos Pojom II y San Andrés, se iniciaron los trámites para la implementación de la hidroeléctrica Pojom de 10.2 MW, desarrollada por de la Generadora del Río. Esta central no ha tenido ningún avance físico y no está incluida en el financiamiento del BID Invest.

123 En 2012, las comunidades afectadas se enteraron que la empresa Hidro Santa Cruz estaba iniciando trámites con el MEM para la implementación del proyecto Canbalam II de mayor capacidad, entre 5 y 15 MW. Fuente: Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016, p.79.

124 Se pueden consultar varias publicaciones que muestran como las centrales hidroeléctricas generan gases de efecto invernadero (AIDA (2009). [Grandes represas en América, ¿por el remedio que la enfermedad? Principales consecuencias ambientales y en los derechos humanos y posibles alternativas](#); Betancour, Analia (2009). [El 4% del calentamiento global se debe a gases generados en las represas](#). Cambio Climático.org.; International Rivers (2011) [Wrong Climate for Big Dams: Fact Sheet. Destroying Rivers Will Worsen Climate Crisis](#) y Taylor Maavara et al. (2017) [Global perturbation of organic carbon cycling by river damming](#). Nature Communications, No. 8, artículo No. 15347).



Protección Internacional

La fuente de agua contaminada por el lavado de las maquinarias en la microrregión de Ixquisis, febrero de 2017.

requerimiento de la ND 1 de establecer un mecanismo de queja para la recepción de las inquietudes y quejas de las comunidades sobre el desempeño ambiental y social y para facilitar su resolución¹²⁵. Como las comunidades nunca escucharon de la existencia de estos canales, siempre realizaron sus reclamos al Estado, pidiendo que se asegure el debido cumplimiento de sus derechos. En Ixquisis, por ejemplo, con la tormenta tropical Iota, las comunidades citaron a una reunión a representantes de la PNC y del Ejército para pedir que ellos lleven sus quejas al Estado pidiendo que tome las acciones necesarias para cerrar las obras que representan riesgos¹²⁶. En general, los desarrolladores de proyectos hidroeléctricos ven la herramienta de las EIA como un simple trámite administrativo para completar los requisitos, no como un proceso de mejora del diseño y para construir relaciones e involucrar a las comunidades impactadas.

En suma, los daños ambientales y los impactos adversos generados sobre el ambiente y las personas muestran que las evaluaciones de impacto ambiental y social, así como la gestión de riesgos sociales y ambientales fueron deficientes e insuficientes en los tres casos. La ND 1, no sólo requiere que el cliente establezca y siga un proceso para identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto sino que también emprenda y mantenga, en coordinación con los organismos gubernamentales pertinentes, un sistema de gestión ambiental y social que incorpore los siguientes elementos: “(i) política; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) programas de gestión; (iv) capacidad y

competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación¹²⁷.”

Las deficiencias de los sistemas de gestión y seguimiento ambiental y social afectaron la capacidad de los clientes de cumplir efectivamente las otras normas de desempeño. Por ejemplo, se afectó el cumplimiento de la ND 3 por no evitar o minimizar los impactos en el medio ambiente, así como un uso sostenible de los recursos, y en particular del agua. Tampoco no logró cumplir con la ND 6, en particular con la protección y conservación de la biodiversidad, y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos del medio ambiente en las comunidades afectadas.

7. Compra fraudulenta de tierra

En el caso de Santa Cruz Barillas, la compra de tierra se realizó por medio de terceros y se pensaba que era para la siembra de cafetales, cardamomo o para potrero¹²⁸. La falta de conocimiento y transparencia sobre la adquisición y el uso que se le iba a dar a la tierra evidencia una vez más la falta de información que hubo alrededor del proyecto y de consulta significativa con las comunidades. En el caso de Ixquisis, fueron grandes cantidades de tierra las que se adquirieron a comparación del tamaño de los proyectos¹²⁹. En Canbalam, para la población, ha sido un problema importante las cercas que se instalaron alrededor del terreno

¹²⁵ Norma de Desempeño 1, punto 35, Mecanismo de Queja para las Comunidades Afectadas.

¹²⁶ Fuente: [Comunicado de prensa de AIDA \(25/11/2020\)](#).

¹²⁷ [Norma de Desempeño 1](#), Sistema de Evaluación y Gestión Ambiental, punto 5, página 2.

¹²⁸ Fuente: [Guereña y Zepeda, 2012](#).

¹²⁹ Fuente: [El Observador](#), 2018.

adquirido ya que **cerraron los caminos que los/las habitantes de la región acostumbraban a utilizar para ir al río**, afectando a sus modos de vida¹³⁰. Asimismo, la población denunció un desplazamiento económico porque las tierras que se adquirieron eran usadas por los miembros de la comunidad para sembrar cultivos de subsistencia.

Para la hidroeléctrica Santa Rita, la empresa compró menos de lo que iba a ocupar la hidroeléctrica, en particular las áreas que se iban a inundar y son campos de cultivos¹³¹. Incluso, se denunció que la empresa hidroeléctrica en Ixquis invadió terrenos que no habían comprado, en particular de uno de los hombres asesinados.¹³²

*“Fuimos a la capital a denunciar que la empresa había agarrado tierras de mi papá y a los pocos días que regresamos, encontramos a varios de nuestros animales muertos, envenenados”*¹³³

La ND 5 sobre “Adquisición de tierras y Reasentamiento Involuntario” reconoce que no hay solo desplazamiento físico de la población relacionado a la compra de los terrenos donde se ubican, sino también el desplazamiento físico se puede dar debido a la **pérdida de bienes o al acceso a estos bienes durante la implementación de proyectos**. Por un lado, las comunidades de Río Dolores denunciaron que la construcción de la represa inundaría sus tierras agrícolas y que eso no había sido negociado. Por otro lado, en la microrregión de Ixquis, la empresa compró o acaparó una gran cantidad de tierra agrícola en una región fronteriza donde la inseguridad alimentaria es alta. La ND 5 reconoce también que la implementación de un proyecto puede modificar de forma involuntaria el acceso a la tierra y bienes naturales, así como el uso consuetudinario por parte de pueblos indígenas en la ND 7, como lo es con la construcción de cercas en terrenos que afectan caminos y acceso a ríos, tal como ocurrió en Canbalam e Ixquis, pero **ninguna de las empresas implementadoras tomó medidas para mitigar este impacto**. La CAO reconoce en el informe de Canbalam que los acuerdos de adquisición de tierras proporcionados por la IFC no cumplieron los requisitos de la ND 5 y la ND 7¹³⁴ tales como, identificar a las personas afectadas y consultarles, compensar a las personas desplazadas, y contratar a expertos especializados.

Cuadro N4: Gobiernos, corrupción y los proyectos denunciados

Hidro Santa Cruz era propiedad de dos multinacionales españolas de los hermanos Luis y David Castro Valdivia. Luis Castro Valdivia inició sus actividades en el extranjero porque enfrentaba varios procesos legales desde 2007 en Galicia, España, por un presunto delito de tráfico de influencias, prevaricación y cohecho en la adjudicación de concesiones de parques eólicos y centrales hidroeléctricas¹³⁴.

El ex-presidente Otto Pérez Molina, que apoyó la imposición de los proyectos hidroeléctricos en los territorios indígenas, renunció a la presidencia el 3 de septiembre de 2015, frente a la movilización popular, y está desde entonces encarcelado por las acusaciones en casos de corrupción descubiertos por el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Aún en diciembre de 2020, el Ministerio Público saca a luz casos de corrupción en el Ministerio de Energía y Minas de este gobierno con las hidroeléctricas Xacbal y Xacbal Delta (Chajul, El Quiché)¹³⁵ y las comunidades de Ixquis denunciaron ilegalidades en los amparos en contra de las hidroeléctricas que les afectan¹³⁶. La Ministra de Ambiente y Recursos Naturales, Roxana Sóbenes, tuvo que renunciar de su cargo porque se le acusó de facilitar la aprobación de las EIA realizados por sus empresas consultoras ambientales, que elaboraron la mayoría de las EIA de las hidroeléctricas de Ixquis¹³⁷.

En el caso de los proyectos de Ixquis, también se presentó una queja por casos de corrupción ante la [Oficina de Integridad Institucional](#) del BID en mayo de 2019. El proceso de análisis de la queja se lleva de forma confidencial, por lo que las personas que presentan una denuncia por corrupción no tienen acceso a la información sobre las acciones llevadas a cabo por parte de la Oficina ni los avances, a menos que la misma necesite información complementaria.

130 Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#).

131 Fuente: [El Observador, 2019](#).

132 Fuente: Entrevistas a comunitarios de la microrregión de Ixquis para la elaboración de la carta de queja ante el MICI.

133 Fuente: Entrevista a habitantes de la microrregión de Ixquis, mayo de 2016.

134 Fuente: [CAO, 2018](#).

135 Fuente: [Rodríguez-Carmona y de Luis Romero, 2016](#).

136 Fuente: Arana, Lourdes (11 de diciembre de 2020) [FECL: Archila recibió 079.4 millones de empresas con contratos o autorizaciones](#). La Hora.

137 Fuente: [MICI, 2019](#).

138 Fuente: [Bordatto, 2016](#).

8. Daños y destrucción de sitios sagrados y ceremoniales de indígenas mayas

Cabe aclarar que la ND 8 es específica para Patrimonio Cultural, pero no se aplica en caso de territorios indígenas, sino la ND 7. La ND 7 establece que se debe de obtener el consentimiento previo, libre e informado de las Comunidades Afectadas de Pueblos Indígenas si no se puede evitar los impactos significativos del proyecto en el patrimonio cultural crítico.

En el caso de Ixquis esto fue uno de los grandes daños ocasionados por el proyecto ya que para la población Maya, el agua es un ser vivo por lo que se sufre un choque cultural fuerte con la implementación de hidroeléctricas, por la dependencia que se tiene hacia este bien natural, así como por el vínculo espiritual. En el lugar de implementación de los proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán existen dos sitios arqueológicos, Pojom e Ixquis, y se reclama que **la construcción de obras ha destruido parte de los sitios y que se han extraído objetos arqueológicos**¹³⁹.

En el caso de Canbalam, el río y el lugar de implementación de la hidroeléctrica, Poza Verde, en particular, es un sitio sagrado y recreativo para la población Q'anjob'al, en específico sus tres cataratas¹⁴⁰. El nombre del río Q'an Balam significa "tigre amarillo", y es un símbolo de divinidad y respeto a la Madre Tierra. Existen la creencia que las cataratas desempeñan una función clave en el microclima de Barillas, al producir nubes de agua que ascienden por el valle para regarlo de humedad y lluvia. Una primera leyenda conecta las cataratas con la plaza en el centro del centro poblado de Barillas, donde habría una enorme riqueza de minerales. Otra leyenda es que un niño y una niña de cabellos de oro se aparecen a los comunarios en forma de dos estatuillas que brillan como la luna. En las últimas apariciones al niño le faltaba una mano y luego ya sólo se apareció la niña. La leyenda atribuye la desaparición del niño a la acción de un extranjero en el territorio¹⁴¹.

Riberas del río Q'anb'alam apropiada por la empresa Hidralia, 2013.



Marta Molina / Reporting On Resistances (RR)

En un contexto signado por altos niveles de violencia, asesinatos y daños sociales y ambientales, las comunidades afectadas tuvieron que organizarse para resistir y protegerse de las empresas, los gobiernos de turno y los proyectos que implementan. Los daños e impactos denunciados por las comunidades afectadas por los proyectos hidroeléctricos de Santa Rita, Canbalam e Ixquis evidencian patrones comunes de violaciones de derechos individuales y colectivos. Estas violaciones se producen debido a la falta de supervisión y seguimiento de los clientes por parte de los MDBs, y por incumplimientos de los clientes en el diseño e implementación de los proyectos. En este sentido, queda por preguntar ¿cuál es el valor agregado de los BMD y la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales en estos proyectos? Se corrobora en estos tres casos

la distancia que existe entre los compromisos formales en papel a los que suscriben los BMD y la realidad de los países y la capacidad de los clientes para efectivamente implementar y cumplir con las ND de los BMD. El IFC y el BID Invest como Bancos de "Desarrollo" hablan de mejorar vidas, de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza. Sin embargo, estos proyectos muestran que, en sus acciones, ambos Bancos terminaron actuando como cualquier otro banco comercial o de inversiones al fallar en sus procesos de debida diligencia ambiental, supervisión, seguimiento y apoyo al cliente para asegurarse que cumpla con las ND. Existen las normas de desempeño ambientales y sociales, procesos estrictos de debida diligencia, y mecanismos de rendición de cuentas, pero al ponerlos en práctica parece que todavía queda un gran camino por recorrer.

139 Fuente: [Bordatto, 2016](#).

140 Fuente: [Carta de queja por financiamiento de la IFC a Hidro Santa Cruz](#), 1 de julio de 2015.

141 Fuente: [Alianza por la Solidaridad, 2015](#).

¿Quiénes pagan los costos del desarrollo?

Lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones

Un año de la resistencia pacífica "Nuevo Amanecer"
contra Hidro Santa Cruz, abril 2013.
Creditos: Konob' Yal Imox / Prensa Comunitaria

Lecciones Aprendidas

¿Qué lograron las comunidades afectadas de estos procesos? ¿Sus derechos fueron reconocidos y reparados? ¿Qué se aprendió de la resistencia de las comunidades a los proyectos a partir de los procesos de queja?

- **Los procesos de quejas han sido provechosos para las comunidades y las personas defensoras de derechos humanos ya que les permitió organizarse y empoderarse debido a la visibilidad internacional que tomaron los casos, lo que llevó a una disminución significativa de los ataques a la vida y a la integridad física de las personas que habitan las zonas de implementación de los proyectos.** La dimensión internacional que se les dio a sus reclamos pone a los BMD en el centro de la escena y los obliga a responder por las cosas que no están funcionando bien, revisar y a veces a mejorar el seguimiento y supervisión a los proyectos, tal como lo vimos en el caso de las acciones emprendidas por el BID Invest en la microrregión Ixquis con las mesas de diálogo (que se implementan con el apoyo del gobierno, pero son muy criticadas por las comunidades afectadas). Cuando los BMD fortalecen su seguimiento, las empresas ya no se sienten tan libres de actuar impunemente. Asimismo, los tres casos demuestran que los procesos de queja ante mecanismos de rendición permiten a las personas afectadas utilizar estas oportunidades para inclinar la correlación de fuerzas a su favor. Los mecanismos ofrecieron la posibilidad a comunidades de base a ser escuchados oficialmente por instituciones globales.
- **El rol y desempeño en debida diligencia ambiental y social y la supervisión de la IFC ha sido muy deficiente y limitado.** En el informe del caso Santa Rita, la CAO cuestiona “*la eficacia del control de la IFC del cumplimiento de las normas cuando se trata de la aplicación de las normas ambientales y sociales en las inversiones de alto riesgo de los intermediarios financieros*”¹⁴². En otras palabras, la CAO reconoce gran parte de los reclamos de las comunidades se deben a la falta de seguimiento y control sobre el cliente en el cumplimiento de las ND. No obstante, las respuestas de la IFC al informe de la CAO no fueron efecti-

vas para abordar las fallas de incumplimiento y tomar acciones proactivas para compensar por los daños reconocidos en las investigaciones. Por ejemplo, en Hidro Santa Cruz la IFC decidió retirar el financiamiento como manera de limitar los impactos ante la conflictividad que creó el proyecto dejando en el territorio muchos problemas sin resolver y sin rendir cuentas en absoluto por los daños que generó. En este caso, con la salida de la IFC muchas cuestiones quedaron sin resolver:

- » No se repararon los daños causados a las comunidades y al ambiente.
 - » No se implementó un plan de retiro responsable que permita evitar que continúen habiendo riesgos e impactos negativos, ni se abordaron las problemáticas generadas por el proyecto antes del retiro efectivo de la IFC.
 - » La IFC no rindió cuentas por los daños y problemas generados y es todavía más difícil hacer que los clientes que operan a nivel del territorio o el gobierno lo hagan.
- **La falta de reconocimiento por parte de la IFC de los hallazgos de la CAO llevó a que no se aborden las cuestiones de falta de cumplimiento identificadas por la CAO. En otras palabras, la IFC falló en responder de manera efectiva a los hallazgos de la CAO.** La IFC reclamó que las comunidades fueron directamente a investigación sin intentar mediar primero con la empresa.¹⁴³ Sin embargo, no parece entender que la conflictividad y la desconfianza eran tan alta en el caso de la hidroeléctrica Santa Rita que era imposible para las comunidades del Río Dolores aceptar un proceso resolución de conflicto, aunque sea mediado por la CAO. El IFC responde al informe de la CAO reconociendo que “*la Administración está consternada por los impactos derivados de los disturbios y la posterior declaración del estado de sitio en Santa Cruz Barillas*”¹⁴⁴, pero, por otro lado, señala que esas consecuencias no han sido atribuidas a Hidro Santa Cruz, porque no es reconocido de esta forma por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)¹⁴⁵. El argumento de la IFC no tiene asidero ya que no se citan las fuentes en la

¹⁴² Fuente: [CAO, 2017](#), p.4

¹⁴³ Fuente: IFC, 6 de octubre de 2017, [IFC's Management response to the CAO Investigation Report on Latin Renewable Infrastructure Fund, as related to Santa Rita complaint \(project #31459\)](#).

¹⁴⁴ Fuente: IFC (23 de abril de 2020) [Respuesta de la Administración al Informe de Investigación de la CAO sobre Cumplimiento - Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A. \(Proyecto Núm. 26031\)](#), p.3.

¹⁴⁵ La OACNUDH no menciona a Hidro Santa Cruz como responsable, pero la PDH de hecho sí informa que la conflictividad ha sido exacerbada por el proyecto.

Respuesta de la Administración. Tampoco existen documentos oficiales específicos de estos dos entes oficiales de derechos humanos en el país más allá de sus informes anuales, que no realizan un análisis de la situación particular de Santa Cruz Barillas. En última instancia, se termina ignorando la relación entre los hechos de violencia y el proyecto.

- **¿En busca de acceso a la reparación? Durante el proceso de rendición de cuentas, es esencial que las comunidades sean consientes y realistas sobre lo que los mecanismos de queja pueden ofrecer o las oportunidades que pueden brindar. Es importante tener en cuenta que el proceso de queja a priori no garantiza el acceso a reparación para las comunidades.**

En ninguno de los casos en Guatemala donde se cuentan con investigaciones de cumplimiento por parte del mecanismo de rendición de cuenta (Canbalam y Santa Rita), las comunidades han logrado que se reparen los daños generados a las personas y al ambiente. En el caso de Santa Rita, la CAO entregó el primer informe de monitoreo¹⁴⁶ que demuestra que el fondo LRIF sigue siendo propietario del proyecto¹⁴⁷, pero la IFC no parece monitorear el caso ni tomar medidas para resolver los impactos reclamados por las comunidades afectadas, en particular, atendiendo a los impactos residuales causados por el proyecto¹⁴⁸. La CAO señala que los reclamantes siguen denunciando que los impactos residuales siguen sin abordarse, pero que la IFC “no ha supervisado adecuadamente el Fondo para garantizar que ha evaluado los impactos residuales del proyecto y, según corresponda, minimizado, compensado o corregido dichos impactos en consonancia con la Política de Sostenibilidad de IFC (párr. 6) y la Norma de Desempeño 1”¹⁴⁹.

- **Salida no responsable y daños residuales.** Hay daños residuales que persisten en los territorios que son consecuencia directa de los proyectos, por ejemplo, los casos de criminalización que preocupan e impactan en la vida de los miembros de las comunidades¹⁵⁰, así como las afectaciones a los modos de vida y los impactos económicos para las familias. Tanto en Santa Cruz Barillas como en la región del Río Dolores, las comunidades están preocupadas porque las tierras adquiridas

por parte de los proyectos siguen en mano de los bancos¹⁵¹ que participaron en el montaje financiero de los proyectos. Esto significa que pueden venderlos en subasta y podrían llegar nuevos proyectos con nuevos impactos en las comunidades. En Canbalam la IFC dejó de financiar el proyecto pero sigue invirtiendo en el fondo que financia al proyecto de Santa Rita (sin embargo, este fondo ya no invierte más en el proyecto de Santa Rita). Lo problemático es que en ambos casos, la IFC ha quedado fuera de los proyectos, sin antes abordar los problemas que sus inversiones generaron. Esto hace todavía más difícil que la IFC rinda cuentas por los resultados sociales y ambientales de los proyectos.¹⁵²

- **El acceso a los mecanismos de rendición de cuentas sigue siendo un desafío para las comunidades.** En las tres experiencias, las comunidades han necesitado apoyo externo para identificar que había BMD involucrados en los proyectos que les afectaban. Las comunidades conocieron los mecanismos de rendición de cuentas y la posibilidad de presentar un reclamo gracias al apoyo de organizaciones de la sociedad civil que acompañaban a las comunidades cuando las mismas comenzaron a organizarse para resistir a la manera en que se estaban ejecutando los proyectos.

» **Los mecanismos tienen un lenguaje particular.** Los mecanismos aplican el lenguaje de las normas de desempeño que no es el de derechos humanos, un lenguaje más universal y por ende más accesible para las comunidades que están más familiarizadas a denunciar las violaciones a sus derechos en clave de derechos humanos.

» **Un proceso de queja requiere que las comunidades afectadas recolecten evidencia de impactos y preocupaciones a lo largo de todo el proceso de reclamo.** Es importante documentar, en la medida de las capacidades, todos los impactos y preocupaciones que se sufren para poder mostrar al mecanismo de queja pruebas de lo que se denuncia. En estos casos analizados, no fue posible en los procesos de investigación contar con fondos suficientes para realizar estudios complementarios, por ejemplo,

146 Fuente: CAO (8 de agosto de 2019) [Primer informe de monitoreo de cumplimiento](#) - Inversión de la IFC en el Fondo de Infraestructura de Energía Renovable para América Latina (LRIF, por sus siglas en inglés) relacionada con el reclamo contra la Hidroeléctrica Santa Rita (Proyecto #31458).

147 Fuente: CAO, 2019, p.7.

148 Fuente: CAO, 2019, p.9.

149 CAO (8 de agosto de 2019) [Primer informe de monitoreo de cumplimiento](#), página 9.

150 La criminalización se dirige en general en contra padres de familia. Como trabajan de jornaleros o necesitan poder movilizarse para vender su producción o atender sus negocios, con las órdenes de captura, tienen que limitar sus desplazamientos fuera de sus comunidades, aunque sea para su salud o realizar mandados para la familia. Los costos en abogados para solventar su situación son otro problema que enfrentan.

151 Son bancos comerciales en general establecidos en el país, que no son intermediarios financieros del proyecto, pero reciben financiamiento de la IFC en otros proyectos, como el Banco Industrial y el Banco Agromercantil que aparecen en el Fideicomiso Santa Rita.

152 En el reporte de la CAO de 2018 sobre el reclamo por el proyecto de Canbalam se establece que: “en noviembre de 2015, CFI suspendió su préstamo al desarrollador del proyecto y el proyecto fue abandonado en diciembre de 2016.” Por otra parte, en el reporte de la CAO de 2017 sobre el reclamo por el proyecto de Santa Rita, la CAO menciona que “El Fondo (LRIF) ha informado a la CAO que ya no planea desarrollar el proyecto.”

estudios de calidad del agua cuando se habían reclamado casos de contaminación.

- » **Los procesos de evaluación de cumplimiento son lentos, largos, técnicos, demandantes y pueden incurrir en demoras. Considerar el factor tiempo como una variable importante.** Se debe invertir una enorme cantidad de tiempo y esfuerzo en estos procesos, por lo que el costo de oportunidad es una variable que se debe tener en cuenta a la hora de involucrarse en un proceso de queja. Han sido necesarios tres años para las comunidades de Río Dolores y cinco para las comunidades de Santa Cruz Barillas puedan conocer el informe de investigación realizado por la CAO. Es un tema importante porque no todas las organizaciones de la sociedad civil cuentan con la posibilidad de dar seguimiento y apoyo a las comunidades durante el largo tiempo que conllevan los procesos. En el caso del informe del cumplimiento del MICI, la publicación del borrador del informe ya se ha demorado y prorrogado cuatro veces. El apoyo de organizaciones de la sociedad civil que puedan acompañar a las comunidades durante el proceso de queja con recursos económicos y humanos, diseño de estrategia, trabajo de incidencia nacional e internacional, entre otras, puede aliviar mucho la carga a los reclamantes.
- » **Las comunidades deben utilizar los reclamos como una táctica adicional dentro de una estrategia de incidencia más integral.** Las quejas deben ser complementadas con otras acciones de incidencia a nivel local, nacional y regional.
- » **Accesibilidad e inclusión.** La CAO traduce sus informes en el idioma indígena de las comunidades afectadas, lo que no hace el MICI. Las respuestas de la IFC, al contrario, se publican en inglés y muy rara vez en español, por lo que es necesario el apoyo a las comunidades con las traducciones necesarias para que puedan participar y responder efectivamente a lo largo del proceso de queja. Ha sido frustrante para las comunidades del Río Dolores que la CAO no se presente en los territorios para compartir los resultados de la investigación ya que los reclamantes tenían muchas preguntas y dudas sobre el informe que no pudieron abordar.

- **“Business as usual” vs Desarrollo Sostenible.** En los sitios web de la [IFC](#) y del [BID Invest](#), se ven que todas las inversiones actuales en Guatemala son a través de bancos nacionales (Banco Agromercantil, Banco Industrial y Banco Promérica principalmente) y podría ser a través de otros intermediarios financieros que operan más a nivel local, por lo que es muy difícil saber si financian algún tipo de proyectos extractivos que cumpla con su definición de pequeña y mediana empresa¹⁵³. El acceso a la información para las comunidades afectadas sigue siendo un desafío y muy complejo¹⁵⁴. Con los préstamos que ha realizado el Estado de Guatemala para la atención a la pandemia del COVID-19, se ha implementado un programa llamado “Bono Familia” que debía de permitir a familias “pobres” acceder a tres pagos de Q.1,000 mensuales¹⁵⁵ para asegurar la posibilidad económica de respetar el confinamiento para frenar el contagio. La asociación Acción Ciudadana denunció en un foro virtual que los fondos asignados para el pago de este bono fueron principalmente asignados al Banco Industrial, un banco privado con muy poca cobertura en área rural del país a comparación del Banrural¹⁵⁶. Supuestamente la IFC invierte en intermediarios financieros porque les permite llegar a empresas más pequeñas que de otra forma no llegarían, sin embargo el Banco Industrial es el banco más grande del país, con más títulos de deuda pública y, al mismo tiempo, paga menos impuestos.¹⁵⁷

153 Los fondos que invierten el BID Invest y la IFC son para invertir en PYMES.

154 La IFC está implementando un plan piloto desde 2019 donde los Intermediarios Financieros pueden publicar información clave del proyecto (nombre, año, sector, país) en los sitios Internet de la IFC y del IF, si tienen el consentimiento de los subprestatarios. Fuente: [IFC, 2020](#).

155 El pago no ha cubierto a las familias que no tienen acceso a electricidad ya que se dieron acceso al bono a través de las facturas de electricidad y el tercer pago se efectúa hasta el mes de noviembre por un monto de apenas Q.250.

156 La Asociación Bancaria de Guatemala reporta que se abrieron 575.000 cuentas para atender este pago en el Banco Industrial, comparado con 440.000 en el Banrural.

157 Fuente: Andrés, Asieri y Rodríguez Pellecer, Martín (2017) [La deuda pública y el BI, el mayor comprador y que paga menos impuestos](#). Nómada.

Cuadro N 5: Alternativa al modelo energético impuesto: Propuestas comunitarias para la soberanía energética¹⁵⁸

El desarrollo pensado desde y para las comunidades: Un modelo social y ambientalmente sostenible

En la región de América Latina es práctica común tildar a las comunidades que se oponen a grandes proyectos de infraestructura financiados por BMD o grupos de empresas privadas como “anti-desarrollo.” Sin embargo, poca atención se presta a entender las razones por las cuáles resisten a esos proyectos y a considerar cuáles son las respuestas y propuestas que se generan desde las bases comunitarias para vivir mejor y dar soluciones concretas a los problemas y desafíos del desarrollo tales como la cuestión energética. En Guatemala los pueblos indígenas reclaman el derecho a la autodeterminación para construir políticas públicas¹⁵⁹ que respondan a sus necesidades¹⁶⁰. En este sentido, desde los procesos colectivos propios de reflexión, los pueblos indígenas han generado alternativas al modelo energético propias, viables, y auto gestionadas con gran potencial para escalar si existen las debidas inversiones y/o subsidios, políticas públicas orientadas a apoyar estos modelos, y la voluntad política nacional e internacional para hacer que estas propuestas prosperen y se sostengan en el futuro. Este tipo de modelos e inversiones se contraponen a los proyectos energéticos tradicionales como los analizados en este estudio financiados por los BMD. Esta experiencia construida desde las bases, por y para las propias comunidades ha demostrado ser exitosa a la hora de dar solución al problema energético, pero al mismo tiempo hacerlo de una manera que es social y ambientalmente sostenible trayendo empleo y prosperidad para esas regiones.

Soberanía Energética: Un modelo económicamente posible

Las comunidades marginalizadas y aisladas, en particular las Comunidades de Población en Resistencia (CPR)¹⁶¹, buscaron desde los años 2000 formas de acceder al servicio eléctrico por su propia cuenta, como un ejercicio de libre determinación. Unas comunidades se organizaron para la instalación y mantenimiento de paneles solares en zonas donde el sol era la fuente de energía más accesible y una docena de centrales hidroeléctricas comunitarias se instalaron en diferentes partes de Guatemala. Las comunidades lograron el apoyo de ONGs, como el Colectivo MadreSelva, para fortalecer su organización, realizar el diseño y el acompañamiento técnico para la instalación de las centrales, capacitarse para la administración, reparación y mantenimiento de la turbina y de las redes de distribución de la electricidad.

El financiamiento de estos proyectos comunitarios vino de la cooperación internacional, del aporte de mano de obra y materiales locales por parte de las comunidades y, en algunos casos, del gobierno de Guatemala. La forma más común de organización para la administración de los proyectos es a través de la figura de asociación, ya que permite así conservar las formas tradicionales de toma de decisión en asamblea (elegir la junta directiva que asegura el funcionamiento ordinario, para revisar las tarifas, tomar decisiones importantes y organizar comisiones de trabajo para la reparación y mantenimiento, etc.) por lo que hay mucha transparencia y rendición de cuenta. Las tarifas se definen en asamblea y son más accesibles que lo que pagan usuarios conectados a la red eléctrica nacional. Las plantas hidroeléctricas instaladas son a filo de agua y pequeñas ya que son diseñadas para asegurar las necesidades actuales y futuras de las familias de las comunidades. Por esta razón, utilizan solamente una parte mínima del caudal del río, contrariamente a los proyectos privados como los presentados anteriormente que priorizan su beneficio económico sobre la vida de los ecosistemas. Además, la organización comunitaria ha permitido pensar también en acciones para cuidar la cuenca hidrográfica, la instalación de estufas mejoradas para disminuir el uso de leña y su impacto en la salud de las familias. No todas las comunidades han logrado alcanzar sostenibilidad económica¹⁶² o integrar las

158 La soberanía energética es el derecho de los individuos conscientes, las comunidades y los pueblos a tomar sus propias decisiones respecto a la generación, distribución y consumo de energía, de modo que estas sean apropiadas a sus circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales, siempre y cuando no afecten negativamente a terceros. Fuente: Varios autores (Verano 2014) *Definiendo la soberanía energética*. Ecologista, nº 81.

159 Las políticas se denominan públicas pero son una suma de intereses privados e inconsultos, como ha sido el caso con la política energética, por ejemplo.

160 La visión de los pueblos indígenas en Guatemala es hacia un estado plurinacional donde todos y todas sus habitantes puedan aspirar a un desarrollo sostenible, integral e inclusivo, una vida digna en armonía con la naturaleza y el cosmos, donde se respetan la sabiduría ancestral y las formas históricas de organización, administración de la justicia y del cuidado de los bienes naturales.

161 Son comunidades que se refugiaron y escondieron en las montañas durante el conflicto armado interno para escapar de la persecución del ejército nacional. A la firma de la paz, han luchado para que el estado de Guatemala les diera acceso a tierras, como la Unión 31 de Mayo en la Zona Reyna (municipio de Uspantán, departamento de El Quiché), a la CPR Sierra Chamá en el municipio de Chajul (departamento de El Quiché) y a la Unión Victoria en Chimaltenango (departamento del mismo nombre).

162 Fuente: Cabría, Elsa y Villagrán, Ximena (6 de noviembre de 2019) *Una aldea ve morir su hidroeléctrica*. Plaza Pública.

problemáticas de género, pero son procesos que siguen en construcción y aprendizajes, ya que aún son pocos a pesar de la gran necesidad que existe aún en el país¹⁶³.

Además, algunas comunidades no se quedan sólo en una reflexión sobre la autonomía energética, usos sociales y productivos de la energía, sino también en la autonomía alimentaria, repensando su forma de producción agrícola para suplir sus necesidades. Otras están pensando en otras formas de organización (como cooperativas o sociedades anónimas ya que estas últimas son las más rápidas y baratas de implementar, aunque choque mucho con la visión de solidaridad que mueve estas iniciativas), aportes financieros de las comunidades y otras formas de financiamiento innovadoras que les permitan escalar los proyectos. También las comunidades están organizándose para recuperar y fortalecer las empresas municipales que han sido abandonadas por sucesivos gobiernos municipales.

El Consejo de Pueblos Maya (CPO) ha planteado otras propuestas para la democratización de la electricidad, la soberanía energética comunitaria y territorial, así como para que la electricidad sea vista como un derecho humano¹⁶⁴ para toda la población antes que una forma de lucro para unas pocas empresas¹⁶⁵. Hasta la fecha, dos acciones de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Electricidad (decreto 93-96) han sido interpuestas en la Corte de Constitucionalidad a finales de 2020, para generar cambios en el modelo eléctrico nacional también desde lo legal.

Si bien todavía queda un camino de lecciones y aprendizajes por transitar, este modelo energético alternativo propuesto desde y para las comunidades ha demostrado al menos hasta ahora ser mucho más efectivo, inclusivo, sostenible, y económicamente viable que los analizados en este estudio y financiados por los BMD. Es hora de que los BMD empiecen a reconocer que este tipo de experiencias son las que realmente mejoran vidas, promueven la sostenibilidad y reducen la pobreza.



Proyectos de Luz Comunitaria en aldeas de la Zona Reyna con el apoyo del Colectivo Ecologista MadreSelva.

163 En el año 2018, el nivel de cobertura eléctrica alcanzó 88.14% al nivel nacional, según los datos del VII Censo Poblacional 2018, cifra que está muy por debajo de las proyecciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM) que alcanzaba 92.06% en 2016.

164 Por sus aportes a otros derechos humanos como la salud, la educación, la libre locomoción, la vivienda digna, el bienestar económico, un ambiente sano, etc.

165 COPAE (2019) [Estudio sobre el modelo energético guatemalteco y su repercusión socioambiental y una campaña de incidencia relacionada.](#)

Conclusiones

- **¿Los BMD están aprendiendo e incorporando lecciones de proyectos fallidos para mejorar proyectos futuros y evitar la repetición de circunstancias y experiencias como las presentadas anteriormente? A la luz de estos tres casos analizados, pareciera que no.** No está claro cómo la IFC incorporó lecciones aprendidas de la experiencia Canbalam en el proyecto de Santa Rita o cómo el BID Invest incluyó estas en el proyecto de Ixquis ya que tampoco hay evidencia de aprendizaje entre las instituciones. El estudio de los tres proyectos hidroeléctricos estudiados, Canbalam, Ixquis y Santa Rita, muestra que hay un patrón recurrente de violaciones a derechos y falta de rendición de cuentas que se sigue reproduciendo hasta la actualidad. Estos proyectos, a pesar de ser financiados por BMD como la IFC y el BID Invest que cuentan con políticas ambientales y sociales que los diferencia de los bancos comerciales tradicionales, presentan patrones de violaciones sistemáticas a derechos que no marcan una diferencia del “business as usual” y siguen ocurriendo y repitiéndose una y otra vez. Incluso parece que la IFC y BID Invest no se miran mutuamente para aprender lecciones de proyectos “malos” que terminaron teniendo impactos adversos en las comunidades. Las comunidades afectadas han denunciado grandes violaciones de sus derechos individuales y colectivos, tales como: el derecho a la auto identificación como pueblos indígenas, de acceso a la información, a la consulta y al CPLI, el derecho a la organización y a la paz, el derecho humano al agua y a un ambiente sano, a la tierra y al territorio, a la alimentación, y los derechos económicos, sociales, culturales, hasta el derecho a la vida (se lamentan varios asesinatos entre muchos otros atentados a la integridad física a las personas defensoras de derechos humanos de las comunidades afectadas). A pesar de que estas violaciones fueron denunciadas por las comunidades y algunas confirmadas por los mecanismos de rendición de cuentas, la IFC, sus clientes y el gobierno de Guatemala no han tomado medidas concretas ni para mitigar y reparar los daños generados, ni para evitar que estos errores y daños se vuelvan a producir en proyectos similares. **Las lecciones de estos tres casos deberían incidir no sólo en la manera en la que los BMD ejecutan proyectos en el terreno sino también en la manera en la que operan para conducir a una mayor rendición de cuentas.** Es una buena señal que en 2019 la IFC puso en marcha un proceso integral de [revisión de sus procesos de rendición de cuentas ambientales y sociales así como un análisis sobre la efectividad de la CAO](#) para “prestarles más atención a las comunidades” y “esforzarse más por relacionarse con ellos de manera significativa,”¹⁶⁶ sin embargo, todavía los impactos de esas reformas están por probarse a nivel de los proyectos y efectividad de respuesta para las comunidades en el terreno.
- **Los supuestos “beneficiarios”¹⁶⁷ de estos proyectos hidroeléctricos ¿recibieron beneficios o daños? A la luz de estos tres estudios de caso, recibieron daños.** En última instancia, quienes debían beneficiarse de los proyectos fueron los grupos que de hecho resultaron más perjudicados por la ejecución de los proyectos y los impactos y riesgos sociales y ambientales que generaron. Hay diversos actores y factores que confluyen para que este tipo de inversiones en los proyectos hidroeléctricos analizados puedan sucederse de la manera analizada: a) Un Estado con poca capacidad institucional para cumplir y hacer cumplir derechos¹⁶⁸; b) Gobiernos que históricamente han promovido inversiones que benefician a los capitales tradicionales sin atender las necesidades de la población; c) Empresas privadas que sólo miran la inversión en un proyecto de infraestructura desde un análisis netamente económico basado en costos y beneficios; d) BMD que ofrecen el financiamiento a estas empresas sin asegurar en sus procesos de debida diligencia que sus clientes estén en condiciones de

¹⁶⁶ Le Houerou, Philippe (13 Junio 2019) Opinion: Stepping up our game on environment and social issues, Devex.

¹⁶⁷ Los BMD en los documentos de los proyectos utilizan el lenguaje de beneficiarios para referirse a las comunidades afectadas por los proyectos. Este lenguaje es anticuado y denota pasividad como si el beneficiario esta esperando que pasivamente le lleguen los beneficios de los proyectos que otros pensaron ellos por lo que se esta dejando de utilizar. Es por ello que muchas organizaciones tratan a las personas afectadas contrapartes como socios,

¹⁶⁸ El MARN y el MEM no aplican estándares internacionales en cuanto a derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, no integran la necesidad de evaluar no sólo los impactos ambientales sino también los impactos sociales y en los derechos humanos para los proyectos que aprueban. Las autorizaciones son vistas como un requisito administrativo, pero nunca como formas de mejorar el diseño y el desempeño de un proyecto, así como una forma de iniciar una convivencia en los territorios donde se construye de buena fe una relación gana-gana con todas las comunidades afectadas. Al contrario, se compran voluntades de algunas personas, condicionando apoyos del gobierno a la aceptación del proyecto.

implementar correctamente los altos estándares a los que los Bancos (al menos en papel) suscriben, y un proceso débil de seguimiento y supervisión de sus clientes a lo largo del proyecto; e) Comunidades afectadas que descubren que nadie les ha consultado ni los ha involucrado en estos mega proyectos de inversión que les cambiará su vida para siempre, sin tener ni voz ni voto y sus derechos han sido violados. En los casos analizados, cuando las comunidades empezaron a ver que sus derechos estaban siendo sistemáticamente violados y ninguno de los actores implicados tomaba medidas para enmendar la situación decidieron acudir a los mecanismos de queja, la CAO y el MICI, para que investiguen el cumplimiento de las normas de desempeño de la IFC. Aunque las comunidades denuncien el incumplimiento de la casi totalidad de las normas (1, 3, 4, 5, 6 y 7), los informes que la CAO entregó como resultado de la investigación en los casos de Canbalam y Santa Rita muestran principalmente fallas en: a) los procesos de debida diligencia ambiental y social; b) falta de divulgación de información; c) falta de consultas desde el inicio y a lo largo de todo el ciclo del proyecto; d) incumplimiento de consultas para obtener CPLI (en el caso de Santa Rita); e) falta y deficiencia de evaluaciones de impacto social de los proyectos a implementar en territorios indígenas (en ambos casos); f) falta de evaluación de riesgos en el uso de las fuerzas de seguridad en el caso de Canbalam. La CAO reconoce principalmente las violaciones de las ND 1, 4 y 7 y lamenta los impactos que derivaron en las comunidades. En última instancia, quienes debían beneficiarse de los proyectos fueron los grupos que resultaron más perjudicados por la ejecución de los proyectos.

- **El elefante en la habitación: Falta de involucramiento y participación efectiva de las comunidades desde el inicio y a lo largo de todo el ciclo del proyecto.** En los tres casos analizados, hubo un incumplimiento sistemático del derecho a la consulta. Al no cumplir con el derecho de consulta desde el inicio, se abre lugar a un círculo vicioso negativo donde la falta de consulta lleva a una oposición a los proyectos, la oposición a los proyectos lleva a la violencia y toma de represalias, lo cual exacerba la conflictividad social y genera rupturas del tejido social en los diferentes territorios. En América Latina hay una larga historia de no cumplimiento con los procesos de consultas y CPLI en los proyectos de infraestructura. Para las comunidades afectadas, el proceso de información y consulta ha sido una herramienta de defensa del territorio, con comunidades que se convocan ante una posible amenaza de proyecto extractivo o frente a la imposición de un proyecto, para frenar las acciones tendenciosas de la empresa. En los tres casos analizados, hubo un incumplimiento sistemático del derecho a la consulta y parece que los BMD todavía no aprenden las lecciones de quejas previas donde esto se repite casi sistemáticamente. Las empresas y los BMD deben comprender que la consulta efectiva, libre de manipulación, significativa, e inclusiva es la piedra angular desde la que se debe partir para que un proyecto sea posible y sostenible en el tiempo evitando la exacerbación de los conflictos sociales y ambientales. Las comunidades afectadas deben ser protagonistas fundamentales en el diseño e implementación de los proyectos. Para lo cual también es importante garantizar las condiciones para una participación libre de coacciones, abusos y represalias, algo que tampoco se garantizó en los proyectos analizados.
- **¿Hasta qué punto el resultado de los procesos frente a los mecanismos de rendición de cuenta fue beneficiosos para las comunidades? Los resultados son mixtos.** P Si bien en caso de Canbalam y Santa Rita, las comunidades no lograron ninguna reparación en concreto, el acceso a los mecanismos de queja ayudó a las comunidades afectadas a organizarse y empoderarse políticamente, así como visibilizar sus problemáticas en el ámbito nacional e internacional. Con ello, han podido disminuir de manera significativa los ataques a la vida y a la integridad física de las personas que habitan las zonas de implementación de los proyectos. Ayudó a los grupos afectados a balancear el poder haciendo uso de un espacio donde las comunidades afectadas tienen un estatus que les permite cuestionar los proyectos de desarrollo que afectan de manera definitiva su vida. En el caso de Canbalam y Santa Rita, donde ya se cuenta con informes de la CAO, las comunidades no lograron reparaciones específicas y la IFC no ha reconocido los hallazgos del informe argumentando que ha mejorado su forma de trabajo y procesos internos. En el caso de Canbalam, la IFC terminó por retirar su apoyo financiero a los proyectos, sin un plan responsable de retiro y cierre de los proyectos donde se aborden los reclamos realizados por las comunidades. Las tierras adquiridas por los proyectos siguen a mano de bancos

comerciales que pueden venderlos a otros proyectos, y todavía persiste la criminalización de personas defensoras de derechos humanos.

- **Frente al desastre ambiental y social causado por los proyectos hidroeléctricos analizados ¿no es el momento de pensar en un modelo alternativo de soberanía energética pensado desde y para las comunidades?** Frente a una política energética históricamente excluyente, los pueblos indígenas y mestizo de Guatemala han estado también buscando soluciones para tener acceso a la electricidad por medio de sistemas administrados por y para las comunidades, como pequeñas centrales hidroeléctricas, tal como se ha mostrado en el cuadro N 2. En Guatemala las comunidades auto gestionadas han logrado pensar y construir un modelo económicamente viable y social y ambientalmente sostenible que da respuesta a uno de los grandes desafíos del desarrollo, asegurar el acceso a la electricidad. Esta experiencia ofrece una oportunidad para que diversos actores del desarrollo comiencen a valorar los beneficios este tipo de modelos. En esta misma línea, también se ha presentado una acción de anticonstitucionalidad de la Ley General de Electricidad de manera a reclamar la construcción de políticas realmente públicas y desde los pueblos, para los pueblos.
- **Hay muchos vacíos en las Normas de Desempeño que deben abordarse para garantizar más derechos a las comunidades y ofrecer normas más robustas a los clientes en sus operaciones.** Las normas de desempeño de la IFC fueron actualizadas en 2012 y en muchos aspectos están desactualizadas para hacer frente a los desafíos ambientales y sociales actuales de la región y del mundo. Particularmente, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, género, el uso de fuerzas de seguridad, análisis de riesgo contextual, represalias, personas con discapacidad, participación de partes interesadas y pueblos indígenas. Muchos de los cuales han sido identificados por la propia IFC a partir de reformas políticas y guías adicionales¹⁶⁹. Tal como lo hemos mostrado en los casos analizados: a) la falta de una norma específica de género provocó importantes violaciones de los derechos de las mujeres; b) la norma respecto del uso de las fuerzas de seguridad no esta alineada con las mejores prácticas en la materia; c) la falta de una política específica de participación de las partes interesadas también provoco que las consultas y la divulgación de la información sean una cuestión administrativa que deben cumplir más que una práctica real y efectiva; d) el análisis de riesgo contextual y represalias debe ser incluido explícitamente en las ND para que en proyectos de categoría ambiental y social A y B se realicen estos análisis y se tomen medidas específicas para mitigar los riesgos. La IFC tiene que aprender de la experiencia de casi 8 años de aplicación de las ND y de incorporar estas lecciones aprendidas en su Política de Sostenibilidad.

169 Por ejemplo: En Intermediarios financieros, uso de las fuerzas de seguridad, análisis de riesgo contextual y debida diligencia, reformas en rendición de cuentas, represalias contra sociedad civil en proceso de participación de proyectos

Recomendaciones

>Bancos Multilaterales de Desarrollo (IFC & BID Invest)

1. Incorporar de manera efectiva funciones de aprendizaje y adaptación para que las lecciones de estas experiencias sean efectivamente tenidas en cuenta.

Al mismo tiempo, esto requiere que las recomendaciones de los mecanismos de queja (CAO y MICI) sobre los reclamos presentados ante sus proyectos sean considerados para garantizar retroalimentación continua. En esta línea, se destaca como positivo el proceso de revisión de rendición de cuentas iniciado al interior de la IFC/MIGA en 2019. De hecho, el reporte de revisión encontró que la IFC no cuenta realmente con herramientas para aprender sistemáticamente de las quejas presentadas a la CAO. El [informe](#) destaca problemas con la cultura del cumplimiento dentro de la IFC, más que con la redacción de las reglas en sí. El [equipo de revisión](#) recomienda que la IFC desarrolle una “cultura de respuesta más activa” y adopte un compromiso directo con las personas afectadas cuando surjan problemas. Los resultados de este proceso de revisión sólo van a ser efectivos si se logran realizar cambios sistémicos en la institución que lleven a abordar las causas que obstaculizan la rendición de cuentas y el acceso a la reparación de comunidades afectadas por los proyectos.

2. Establecer mecanismos de financiación específicos para acciones correctivas o medidas de reparación en respuesta a los daños ambientales y sociales generados.

Se debe desarrollar un marco más sólido de acciones correctivas o medidas de reparación para abordar los daños asociados con el incumplimiento de salvaguardas. Este marco debe incluir un fondo de reparación que permita reservar fondos al inicio de una inversión para garantizar y proveer una reparación financiera si el daño se materializa. Este requerimiento debe estar integrado en el acuerdo de inversión. Esto es un factor crítico para poder abordar una de las causas fundamentales de la falla sistémica de los BMD para proporcionar reparaciones cuando sus inversiones causan daños negativos en las personas y el ambiente. Estos instrumentos también evitarían situaciones en las que prestatarios escapan de la responsabilidad financiera de la reparación ya sea mediante la quiebra, disolución, o salida de la relación con el BMD.

En el caso de la IFC, [el grupo de revisión del proceso de revisión de rendición de cuentas](#), recomendó un esquema donde el cliente debe acordar a proporcionar financiamiento contingente para abordar los daños ambientales y sociales como condición de apoyo de la IFC. Esto debe ser legalmente vinculante en el contrato de inversión para comprometer a los clientes a utilizar los fondos de reparación en caso de que se produzcan daños debido el incumplimiento de las normas de desempeño por parte de los clientes. En una presentación conjunta sobre la revisión externa de la IFC realizada en 2020 por varias organizaciones de la sociedad civil “[Garantizando el derecho a la reparación efectiva en el marco del proceso de revisión de rendición de cuentas de la IFC/MIGA](#)” se analizan algunos mecanismos de reparación que los BMD podrían considerar para permitir el acceso a la reparación a las personas cuyos derechos humanos han sido impactados negativamente producto de sus inversiones. El documento presenta un [anexo](#) con varias sugerencias sobre cómo podría establecerse este mecanismo¹⁷⁰.

3. Desarrollar una política de divulgación y transparencia para proyectos con intermediarios financieros, estableciendo mecanismos internos adecuados para la divulgación y transparencia como parte del SGAS.

Por la manera en la que operan los IF pareciera que la transparencia no es algo inherente a la manera de operar de los IF. Sin embargo, estos proyectos demuestran que es momento de que las operaciones vía intermediarios financieros sean más transparentes. Por ejemplo, a los IFs debe requerírsele que divulguen en su propio sitio web y en el sitio web del MDB, toda la información de los subproyectos de mayor riesgo, incluyendo nombres, sector, ubicación de los clientes/proyectos, e incluyendo información relacionada con las salvaguardas ambientales y sociales de aquellos proyectos con mayor riesgo. También debe requerírsele que publiquen el involucramiento del IF en los subproyectos de mayor riesgo en los sitios de proyectos entre las comunidades afectadas, incluyendo información sobre su mecanismo de reclamación y aclarar que el cliente IF es un cliente del BMD.

4. Requerir a los clientes análisis de riesgos contextuales en todos los proyectos de Categoría A (alto impacto) y los

170 En el anexo 1, página 10, se presentan cuatro opciones de financiamiento para apoyar las reparaciones cuando se produce un daño debido a proyectos apoyados por IFC / MIGA: 1) Fondos Comunes de Desempeño; 2) Fideicomiso específico del Proyecto Fondos; 3) Seguro de Desempeño Ambiental y Social y 4) Bonos de Desempeño Ambiental y Social.

proyectos que requieren reasentamiento, compensaciones de biodiversidad, y CLPI. No se debería avanzar con un proyecto cuando no están dadas las condiciones sociales en los territorios, es decir, cuando se identifica que un proyecto de este tipo va a exacerbar la conflictividad social de la zona donde las relaciones han sido históricamente complejas. Por lo que se recomienda requerir al cliente realizar evaluaciones de riesgos contextuales que incluya riesgos a represalias y de impacto en herechos humanos. Estas evaluaciones le pueden brindar al IFC y BID Invest más información de las situaciones preexistentes, sobre todo en territorios indígenas y postconflicto, y permitirle realizar una evaluación sobre la contribución al desarrollo de dicho proyecto y así considerar de mejor manera su financiamiento. La importancia de los riesgos contextuales e históricos deben ser considerados por el BMD para no financiar proyectos que anteriormente han causado impactos negativos en derechos humanos y al ambiente.

5. Exigir a los clientes instancias de monitoreo comunitario o de terceros para todos los proyectos de Categoría A y los proyectos que requieren reasentamiento, compensaciones de biodiversidad, y CLPI. Esto puede promover beneficios de proyectos sostenibles a largo plazo y fortalecer la gobernanza ambiental y social a nivel de proyecto. Esto implica que los costos asociados a la participación y monitoreo ciudadano deben ser parte de la estructura del financiamiento del proyecto. Esto permitirá utilizar métodos participativos que involucren a las poblaciones afectadas, abordando los impactos y riesgos ambientales y sociales desde el diseño del proyecto, donde el monitoreo por terceros sirva para complementar la supervisión del proyecto.

6. Mejorar la supervisión en la implementación de las Normas de Desempeño y fortalecer el apoyo a los clientes con poca capacidad de implementación de estas. Como se ha demostrado en los casos analizados, los incumplimientos a las ND se deben en general a vacíos en los procesos de debida diligencia ambiental y social, falta de capacidad de los clientes para implementar efectivamente las ND, y falta de debido seguimiento y supervisión de los clientes por parte de los BMD. Los BMD deben incorporar cambios estructurales en sus procesos que les permitan fortalecer sus apoyos a los clientes y los procesos de supervisión ya que está demostrado que con las normas en papel solamente no se logra mucho.

7. Diseñar de un plan de retiro integral para asegurar una salida responsable del proyecto. Es necesario implementar un procedimiento con requisitos mínimos que aseguren

un plan de retiro integral cuando los BMD deciden dejar de financiar un proyecto o cuando el cliente se sale de la relación con el BMD. Este plan de retiro podría contemplar, por ejemplo, la mitigación de impactos y riesgos, incluyendo, por ejemplo, planes de devolución de las tierras adquiridas a las comunidades, un plan de cierre del proyecto, así como también un plan de reparación de los daños causados.

8. Revisar y actualizar las Normas de Desempeño de la IFC.

Las ND están desactualizadas para dar respuesta a los desafíos actuales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, género, el uso de fuerzas de seguridad, análisis de riesgo contextual, personas con discapacidad, participación de partes interesadas y pueblos indígenas. Ya han pasado casi 8 años desde su aprobación y es hora de que se incorporen a las Políticas de Sostenibilidad de la IFC y del BID Invest todas las lecciones aprendidas de estos años de aplicación. Un gran vacío que se debe abordar es la incorporación de una ND de participación de partes interesadas y acceso a la información explicitando requerimientos mínimos para el cliente. Las normas de desempeño son criterios a partir de los que se juzga el desempeño de los BMD, si quedan desactualizadas y ambiguas pierden el “diente” para utilizarlas para evaluar de manera efectiva el cumplimiento de los BMD. Existe modelos de políticas más actualizadas: por ejemplo, [la hoja de ruta para el clima del Banco Europeo de Inversiones](#), [la política de género del IDB](#), y el estándar ambiental y social de [participación de partes interesadas y acceso a la información \(con su guía de implementación\) del Banco Mundial](#).

>Mecanismos de Rendición de Cuentas

1. Prever los medios y recursos necesarios para realizar estudios técnicos adicionales que ayuden a documentar adecuadamente las quejas de las comunidades. Los mecanismos deberían tomar en cuenta las dificultades de las comunidades para llevar adelante estudios técnicos. Estos podrían complementar el proceso de investigación de cumplimiento con el fin de mejorar la atención de las denuncias de comunidades afectadas. Por ejemplo, estudios de afectaciones al ambiente, o al agua que suelen ser muy costosos y las comunidades no tienen medios propios para afrontarlos.

2. Seguir trabajando para reducir barreras con las comunidades afectadas. Todavía sigue siendo un desafío para las comunidades conocer la existencia de los mecanismos, luego acceder a ellos, y tercero comprender todas las comple-

jidades que conlleva una queja y su importancia a nivel del BMD. Los mecanismos no sólo deben bajar más al territorio, no sólo para darse a conocer, sino también tener en cuenta que sus reportes e investigaciones deben ser comprendidos por los reclamantes y sus formatos deben ser lo suficientemente amigables para que las comunidades comprendan qué se establece en los informes y cómo ese informe los va a beneficiar a través de las recomendaciones que ofrece.

- 3. Presentar los resultados finales de las investigaciones realizadas en los territorios de las comunidades para poder así discutir los resultados con los grupos de reclamantes.** Podría tal vez hasta pensarse con las comunidades formas de seguimiento de los informes para apoyar el trabajo de los mecanismos en el territorio.

►Empresas clientes

- 1. Reconocer que cumplir con las salvaguardas sociales y ambientales no es un costo económico o un obstáculo y llenar los requisitos lo más rápido posible, sino como un proceso para promover la efectividad y reducir los riesgos del proyecto.** Si desde un primer momento se diseña un proyecto con consultas de buena fe en conjunto con las comunidades afectadas y se las incluye en los procesos posteriores de identificación de riesgos, impactos y en procesos de monitoreo del plan de gestión ambiental y social, el proyecto tiene muchas más posibilidades de llegar a buen puerto. Los principios rectores de empresas y derechos humanos no deben tampoco ser vistos como simples procesos administrativos, sino como herramientas que pueden ser eficaces para garantizar procesos de consulta participativos, libres de manipulación, significativos e inclusivos. El cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales llevará a que la empresa fortalezca su gobernanza social y ambiental lo que le abrirá nuevos caminos para inversiones con impacto social y ambiental positivo para las comunidades y grupos afectados.

►Estado de Guatemala

- 1. Construir políticas públicas para la población y no actuar como mecanismos de seguridad y responsabilidad social y ambiental de empresas privadas.** En este sentido es clave que se respeten los procesos de consulta y CPLI en los megaproyectos de infraestructura que generan impactos y riesgos sociales y ambientales de gran envergadura. Aprender de los modelos alternativos que buscan dar solución a los grandes

problemas del desarrollo como ser educación, energía, soberanía alimentaria, entre otros pensados desde y para las comunidades podría ser un primer paso en un proceso más inclusivo de construcción conjunta de políticas públicas que maximicen los beneficios en los territorios.

- 2. Diseñar una política energética construida desde y para los pueblos indígenas y mestizos, que priorice las necesidades de la población, y que no sea impuesta desde los intereses de los sectores privados.** Además, se deberían desarrollar las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas y evaluación de impacto en derechos humanos necesarias de manera a limitar y mitigar los posibles impactos de la política energética.
- 3. Revisar las formas actuales de aprobar estudios de impacto ambiental y los requisitos para otorgar el uso de los bienes de dominio público para cumplir con las salvaguardas de los BMD.** Eso incluye:
 - Implementar un proceso de consulta libre, previo e informado por parte del MARN y del MEM para obtener el consentimiento o no al proyecto y, por lo tanto, otorgamiento o no de las decisiones administrativas correspondientes.
 - Incluir la dimensión social en los estudios de impacto ambiental.
 - Mejorar la calidad técnica de los estudios de impacto ambiental.
 - Los EIA deben ser una herramienta para la toma de decisiones estratégicas, no una lista de requisitos.

Bibliografía

- ACOGUATE (13 de marzo de 2015) [Después de 30 años se cumplirá la reparación prometida a las comunidades de Chixoy](#)
- ADIVIMA y COCAHICH (Septiembre de 2020) Campo Pagado, consultado en <https://www.quivima.org.gt/2020/09/09/a-los-derechos-humanos/>
- AIDA (2009). [Grandes represas en América, ¿peor el remedio que la enfermedad? Principales consecuencias ambientales y en los derechos humanos y posibles alternativas.](#)
- AIDA (2018) Las mujeres de la región de Ixquisis - Impactos en las mujeres por la construcción de la represa Pojom II Y San Andrés.
- AIDA (25 de noviembre de 2020) [Comunicado de Prensa - Comunidades mayas, en riesgo por eventos climáticos agravados por proyectos hidroeléctricos](#)
- Alianza por la Solidaridad (2015) [Una hidroeléctrica española contra los pueblos indígenas - El caso de la empresa Ecoener-Hidralia en el norte de Guatemala.](#)
- Andrés, Asier y Rodríguez Pellecer, Martín (2017) [La deuda pública y el BI, el mayor comprador y que paga menos impuestos.](#) Nómada.
- Arana, Lourdes (11 de diciembre de 2020) [FECI: Archila recibió Q79.4 millones de empresas con contratos o autorizaciones.](#) La Hora.
- Bank Information Center (2020) [Toolkit for activists: An information and Advocacy Guide to the World Bank Group](#)
- Betancour, Analía (2009). [El 4% del calentamiento global se debe a gases generados en las represas.](#) Cambio Climático.org.
- Bordatto, Anne (13 de julio de 2016). [Irregularidades e impunidad ambiental en los tres proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán, norte de Huehuetenango.](#) El Observador, Informe especial No.3.
- Cabria, Elsa y Villagrán, Ximena (6 de Noviembre de 2019) [Una aldea ve morir su hidroeléctrica.](#) Plaza Pública.
- CAO (31 de julio de 2015) [Evaluación inicial sobre cumplimiento: resumen de los resultados](#) - Real LRIF (Proyecto n.º 31458 de IFC) Guatemala, Reclamación 01.
- CAO (21 de agosto de 2017) [Investigación de la CAO relativa al desempeño ambiental y social de la IFC en el Fondo de Infraestructura de Energía Renovable para América Latina en relación a la reclamación relacionada con la Hidroeléctrica Santa Rita.](#)
- CAO (19 de diciembre de 2018) [Informe de Investigación sobre Cumplimiento](#) - Inversión de la IFC en la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. (Proyecto #26031 de la IFC) Reclamo 01.
- CAO (8 de agosto de 2019) [Primer informe de monitoreo de cumplimiento](#) - Inversión de IFC en el Fondo de Infraestructura de Energía Renovable para América Latina (LRIF, por sus siglas en inglés) relacionada con el reclamo contra la Hidroeléctrica Santa Rita (Proyecto #31458).
- Caravana Mesoamericana para el Buen Vivir de los Pueblos en Resistencia (2015) [El pueblo Q'eqchi' de Monte Olivo defiende su territorio.](#)
- Castillo, Mike (3 de septiembre de 2013) [Hidroeléctrica en Barillas: Tensión por visita de Pérez Molina.](#) Prensa Libre.
- Castillo, Mike (18 de julio de 2014) [Gobierno mantendrá vigilancia en San Mateo Ixtatán.](#) Prensa Libre.
- Choc, Carlos Ernesto (25 de junio de 2020) [CC emitió sentencia definitiva a favor de "La Puya",](#) Prensa Comunitaria.

CIDH, [Sentencia del 4 de septiembre de 2012](#). Caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala - Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CMI (10 de junio de 2016) [Comunicado: Familias de presos políticos exigen su libertad](#). Centro de Medios Independientes.

CPT y Colectivo MadreSelva (27 de octubre de 2014) [Carta de reclamación con respecto al proyecto hidroeléctrico Santa Rita \(23.2MW\), municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Guatemala: IFC financia a través de Real LRIF](#) (Proyecto número: 31458)

COCAHICH (9 de noviembre de 2009) [Informe de identificación y verificación de daños y perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy](#). Mesa de Diálogo entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

COPAE (2019) [Estudio sobre el modelo energético guatemalteco y su repercusión socioambiental](#).

CUC (28 de marzo de 2012) [Acuerdos alcanzados al llegar la marcha indígena, campesina y popular a Guatemala](#).

El Observador (12 de julio de 2017) [San Mateo Ixtatán entre el embate del capital nacional y transnacional, y la restauración de las estructuras paramilitares contrainsurgentes: el caso del proyecto hidroeléctrico de la empresa Promoción de Desarrollo Hídrico Sociedad Anónima \(PDH, S.A\)](#). El Observador, Informe Especial No.10.

El Observador (16 de julio de 2018) [Análisis de los procesos de aprobación de las centrales hidroeléctricas en el municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango](#). El Observador, Informe Especial No. 16.

El Observador (2 de diciembre de 2019) [La Resistencia del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, en su lucha frente a la Hidroeléctrica Santa Rita y otros proyectos de inversión](#). El Observador, Informe Especial No.20.

Escobar, Gilberto y Rivera, Nelton (4 de marzo de 2020) [El asesinato de un comunitario que se opuso a una hidroeléctrica en Barillas queda en la impunidad](#). Prensa Comunitaria.

Escobar, Irving (21 de enero de 2016) [Afectados por Chixoy retiran bloqueo y aceptan diálogo](#). Prensa Libre.

Frontline Defenders (2020) [Es detenido, Julio Gómez Lucas, defensor de los derechos de los pueblos indígenas](#).

Girón, Margarita (24 de enero de 2020) [Giammattei irá a Ixtatán: comunidades se pronuncian](#). La Hora.

Guereña, Arantxa y Zepeda, Ricardo (Diciembre de 2012) [El desarrollo que no queremos - El conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico de Hidralia Energía en Guatemala](#). Informes de Investigación de Intermón Oxfam.

IFC (23 de abril de 2020) [Respuesta de la Administración al Informe de Investigación de la CAO sobre Cumplimiento](#) - Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. (Proyecto No.26031)

IIARS (2015) [La historia reciente. Un libro de contenidos sobre el Conflicto Armado Interno en Guatemala](#).

INE (2015) [República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014](#) - Principales resultados.

INE (2018) [XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda](#).

International Rivers (2011) [Wrong Climate for Big Dams: Fact Sheet. Destroying Rivers Will Worsen Climate Crisis](#).

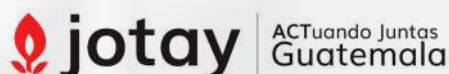
International Rivers (Sin fecha) [El Engaño a los Ríos: Energía Hidroeléctrica de Filo de Agua](#).

Katz, Eleanor y Torres, Selvin (15 de noviembre de 2017) [Consultas comunitarias en Guatemala ¿cuántas, dónde, cuándo?](#) Centro de Políticas Públicas para el Socialismo - CEPPAS.

Le Houerou, Philippe (13 de Junio de 2019) [Opinion: Stepping up our game on environment and social issues](#), Devex.

- MEM (Octubre 2007) [Política Energética y Minera 2008-2015](#).
- MEM (2008) [Planes de Expansión del Sistema Eléctrico Guatemalteco - Una visión a largo plazo](#).
- MEM (2013) [Índice de cobertura eléctrica año 2013](#).
- MEM (2014) [Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2014-2018](#).
- MEM (7 de agosto de 2014) [Municipalidad y 14 Comunidades de Cobán firman convenio con hidroeléctrica](#).
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG (1998) [Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica -REMHI](#), Tomo 2.
- MICI (2019) [MICI-CII-GU-2018-0136 Memorandum de Determinación de Elegibilidad - Proyectos "Generadora San Mateo S.A. y Generadora San Andrés S.A." \(GU3794A-01 Y GU3798A-01\)](#)
- Morales, Sergio (6 de noviembre de 2018) [Plan de resarcimiento por caso hidroeléctrica Chixoy tiene escasos avances, dicen afectados](#). Prensa Libre.
- NISGUA (14 de mayo de 2015) [Community leader from Huehuetenango testifies at the World Bank](#).
- Pérez, Alejandro (23 de junio de 2014) [La chispa que encendió la conflictividad en San Mateo Ixtatán](#). Plaza Pública.
- Rivera, Nelton (14 de febrero de 2020) [San Mateo Ixtatán: Ofrecen paz y desarrollo encarcelando líderes](#). Albedrio.org.
- Rodríguez-Carmona, Antonio y de Luis Romero, Elena (Junio de 2016) [Hidroeléctricas insaciables en Guatemala](#).
- Sosa, Mario (19 de Abril de 2016) [La Marcha por el Agua: una lucha estratégica de todos](#). Plaza Pública.
- Taylor Maavara et al. (2017). [Global perturbation of organic carbon cycling by river damming](#). Nature Communications, No. 8, artículo No. 15347.
- Varios autores (Verano 2014) [Definiendo la soberanía energética](#). Ecologista, nº 81.

Para más información de los temas discutidos en este informe,
por favor contactar al



Programa ACTuando Juntas Jotay

11 calle 1-35 zona 2

Ciudad de Guatemala

Tel.: +502 2254-3838

Email: info@jotay.org



Plataforma Internacional contra la Impunidad

2da. Calle 15-15 Zona 13, 01013

Ciudad de Guatemala

Tel.: +502 2362 0503

Email: info@plataformainternacional.org



Bank Information Center

1023 15th St. NW, 10th Floor,

Washington, DC 20005

Tel.: (202) 737-7752

Email: info@bankinformationcenter.org

www.bankinformationcenter.org